

APÉNDICE

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS
DESTINATARIAS DE REPAROS**

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS
DECLARADAS RESPONSABLES
EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS
A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF)**

**EXPEDIENTES REMITIDOS
AL MINISTERIO PÚBLICO**

VERIFICACIONES PATRIMONIALES

**DECISIONES DECLARATORIAS
DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS
DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL FISCAL**

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DESTINATARIAS DE REPAROS
DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES**

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO ANZOÁTEGUI

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO REPARO
José Luis (*) Gómez Sirán, C.I. N° V- 8.852.059 Contralor E	Contraloría del Estado Anzoátegui	Por actuar con Imprudencia y Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	37.391,33

ESTADO SUCRE

Luis Felipe (*) Guarache Chópite C.I. N° V- 5.689.612 Ingeniero Inspector	Fundación Regional para la Vivienda del Estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	178.499,60 (★)
Freddy de Jesús (*) Mendoza C.I. N° V- 5.898.528 Ingeniero Residente de la Obra	Fundación Regional para la Vivienda del Estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. Por haber certificado de manera indebida, valuaciones de la obra. (Artículo 91, numeral 2 y 6 LOCGRSNCF).	178.499,60 (★)

ESTADO ZULIA

Eudoro José (*) Romero Romero C.I. V- 2.807.965 Director de Administración y Finanzas	Contraloría del Estado Zulia	La omisión en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. Omisión al ejercicio del control previo. (Artículo 91, numerales 2 y 9 LOCGRSNCF).	72.741,92
Total			288.632,85

(*) Firme en sede administrativa.

(★) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DESTINATARIAS DE REPAROS

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LA ECONOMÍA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO REPARO
Rubén Darío (*) Barreto Barrios 5.786.268 Coordinador de la Gerencia de Recepción e Inspección, en la Aduana de Maiquetía	Comisión de Administración de Divisas (CADIVI)	Fallas de control interno, inobservando el numeral 3 del artículo 98 y artículo 99 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas. (Artículo 91, numeral 29 LOGRSNCF).	27.137,32 (♦)
Manuel (*) Tovar Ayala C.I. N° V- 6.312.586 Verificador en la Gerencia de Recepción e Inspección, en la Aduana de Maiquetía	Comisión de Administración de Divisas (CADIVI)	Fallas de control interno, inobservando el numeral 3 del artículo 98 y artículo 99 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas. (Artículo 91, numeral 29 LOGRSNCF).	27.137,32 (♦)
Francisco Xavier (*) VentoTorres C.I. N° V-8.021.961 Verificador en la Gerencia de Recepción e Inspección, en la Aduana de Maiquetía	Comisión de Administración de Divisas (CADIVI)	Fallas de control interno, inobservando el numeral 3 del artículo 98 y artículo 99 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas. (Artículo 91, numeral 29 LOGRSNCF).	27.137,32 (♦)
Moisés (**) Henríquez Hernández C.I. V- 4.176.260 Director de Planificación y Presupuesto	Comisión de Administración de Divisas (CADIVI)	La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. (Artículo 91, numeral 17 LOGRSNCF). (Artículo 91, numerales 2 y 9 LOGRSNCF).	136.171,38 (♦)
Plácido Omar (*) Córcega Caraballo C.I. V- 2.807.965 Gerente de Sistemas y Procesos	Contraloría del Estado Zulia	La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. (Artículo 91, numeral 17 LOGRSNCF). La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. (Artículo 91, numeral 17 LOGRSNCF).	136.171,38 (♦)
Subtotal			163.308,70

(*) Firms en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

(♦) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DESTINATARIAS DE REPAROS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR DESARROLLO SOCIAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO REPARO
Fernando Rafael (*) Guzmán Mirabal C.I. N° V-5.531.294 Asesor Legal Ad-Honorem, Gerente de Nuevos Desarrollos y Director de Administración de la Clínica de Prevención del Cáncer	Sociedad Anticancerosa de Venezuela	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	30.955,84
Luis Alberto (*) Guillermo Gómez C.I. N° V- 11.308.087 Gerente General con rango de Vicepresidente Ejecutivo	Sociedad Anticancerosa de Venezuela	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. La afectación específica de ingresos sin enterarlos al Tesoro o patrimonio del ente y organismo de que se trate, salvo las excepciones contempladas en las Leyes que regulen esta materia. Por contraer compromisos de cualquier naturaleza, sin autorización legal previa para ello. El uso o disposición ilegal de los fondos u otros bienes de que sea responsable el particular o funcionario respectivo. Fallas de control interno. (Artículo 91, numerales 22,11, 12, 14 y 29 LOCGRSNCF).	54.374,63 (♦)
Morella Cristina (*) Van Der Ree C.I. N° V-7.605.064 Adjunta al Vicepresidente Ejecutivo	Sociedad Anticancerosa de Venezuela	El uso o disposición ilegal de los fondos u otros bienes de que sea responsable el particular o funcionario respectivo. (Artículo 91, numeral 14 LOCGRSNCF).	54.374,63 (♦)
Subtotal			85.330,47

(*) Firma en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

(♦) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DESTINATARIAS DE REPAROS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO CARABOBO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO REPARO
Rafael Segundo (*) Arteaga Ramírez C.I. N° V-7.168.921 Contralor Municipal (E) y Director de Administración y Servicios	Contraloría del Municipio Valencia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	784.559,23 (★)
José Miguel (*) Martínez Pérez C.I. N° V- 4.867.664 Contralor Municipal	Contraloría del Municipio Valencia	El no haber exigido garantía a quien deba prestarla o haberla aceptado insuficientemente. La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. Efectuar gastos o contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley, sin autorización legal previa para ello. La falta de planificación. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario; Omisión al ejercicio del control previo. La omisión del control previo por no haber aprobado el Manual de Normas y Procedimientos. (Artículo 91, numerales 3, 1, 12, 10, 2, 14 y 9 LOCGRSNCF).	784.559,23 (★)
Rafael Segundo (*) Arteaga Ramírez C.I. N° V-7.168.921 Contralor Municipal (E) y Director de Administración y Servicios	Contraloría del Municipio Valencia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	2.652.524,55 (★)
José Miguel (*) Martínez Pérez C.I. V-4.867.664 Contralor Municipal	Contraloría del Municipio Valencia	El no haber exigido garantía a quien deba prestarla o haberla aceptado insuficientemente. La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. Efectuar gastos o contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley, sin autorización legal previa para ello. La falta de planificación. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario; Omisión al ejercicio del control previo. La omisión del control previo por no haber aprobado el Manual de Normas y Procedimientos. (Artículo 91, numerales 3, 1, 12, 10, 2, 14 y 9 LOCGRSNCF).	2.652.524,55 (★)

ESTADO ZULIA

Hernán Claret (*) Aleman Pérez C.I. V-4.016.977 Alcalde	Alcaldía del Municipio Cabimas	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. Por contraer compromisos, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. La ordenación de pago por obras no realizados o ejecutados, total o parcialmente. Por no haber dictado los manuales de organización, normas y procedimientos en materia de contratación, adquisición y prestación de servicios públicos del municipio. (Artículo 91, numerales 1, 17, 2, 12 y 7, artículo 92 LOCGRSNCF).	307.893,57 (★)
Subtotal			3.744.977,35

(*) Firma en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

(★) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DESTINATARIAS DE REPAROS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO ZULIA

Edixon Elias (*) Carrizo Huerta C.I. V-4.746.003 Representante Legal de la sociedad mercantil INVERSIONES CARRIZANS C.A.	Alcaldía del Municipio Cabimas	Fallas de control interno. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias y certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91, numerales 29 y 6 LOCGRSNCF).	307.893,57 (★)
Elsa Xiomara (*) Castellano C.I. V-5.289.346 Ingeniero Inspector de la Alcaldía	Alcaldía del Municipio Cabimas	La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias y certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91, numeral 6 LOCGRSNCF).	307.893,57 (★)
Arnoldo de Jesús (*) Yedra Hernández C.I. V-5.179.972 Ingeniero Coordinador de Proyectos de la Alcaldía	Alcaldía del Municipio Cabimas	La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. (Artículo 91, numeral 17 LOCGRSNCF). La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. (Artículo 91, numeral 17 LOCGRSNCF).	307.893,57 (★)
Benito Antonio (*) Chirino C.I. V-4.013.970 Representante Legal de la sociedad mercantil FLAN CARBE, C.A.	Alcaldía del Municipio Cabimas	La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias y certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. Fallos de control interno. (Artículo 91, numerales 6 y 29 LOCGRSNCF).	241.903,52 (★)
Yván Rodolfo (*) Perozo Vivas C.I. V-7.839.906 Director de Infraestructura	Alcaldía del Municipio Cabimas	Por contraer compromisos, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. (Artículo 91, numeral 12 LOCGRSNCF).	241.903,52 (★)
Arnoldo de Jesús (*) Yedra Hernández C.I. V-5.179.972 Ingeniero Coordinador de Proyectos de la Alcaldía	Alcaldía del Municipio Cabimas	La ordenación de pago por obras no realizados o ejecutados, total o parcialmente. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias y certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. Por no haber dictado los manuales de organización, normas y procedimientos en materia de contratación, adquisición y prestación de servicios públicos del Municipio. (Artículo 91, numerales 7 y 6 Artículo 92 LOCGRSNCF).	241.903,52 (★)
Hernán Claret (*) Alemán Pérez C.I. V-4.016.977 Alcalde	Alcaldía del Municipio Cabimas	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. Por contraer compromisos, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. La ordenación de pago por obras no realizados o ejecutados, total o parcialmente. Por no haber dictado los manuales de organización, normas y procedimientos en materia de contratación, adquisición y prestación de servicios públicos del municipio. (Artículo 91, numerales 1, 17, 2, 12 y 7, artículo 92 LOCGRSNCF).	17.886,95 (★)
Yván Rodolfo (*) Perozo Vivas C.I. V-7.839.906 Director de Infraestructura	Alcaldía del Municipio Cabimas	Por contraer compromisos, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. (Artículo 91, numeral 12 LOCGRSNCF).	17.886,95 (★)
Subtotal			259.790,47

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

(★) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DESTINATARIAS DE REPAROS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO ZULIA

Erika Magdalena (*) Toyo Finol C.I. V-11.457.369 Directora de Infraestructura	Alcaldía del Municipio Cabimas	Por contraer compromisos, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. La ordenación de pago por obras no realizados o ejecutados, total o parcialmente. Por no haber dictado los manuales de organización, normas y procedimientos en materia de contratación, adquisición y prestación de servicios públicos del municipio. (Artículo 91, numerales 12 y 7, artículo 92 LOCGRSNCF).	17.886,95 (♦)
Benito Antonio (*) Chirino C.I. V-4.013.970 Representante Legal de la sociedad mercantil FLAN CARBE, C.A.	Alcaldía del Municipio Cabimas	La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias y certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. Fallas de control interno. (Artículo 91, numerales 6 y 29 LOCGRSNCF).	6.197,41
Arnoldo de Jesús (*) Yedra Hernández C.I. V-5.179.972 Ingeniero Coordinador de Proyectos de la Alcaldía	Alcaldía del Municipio Cabimas	La ordenación de pago por obras no realizados o ejecutados, total o parcialmente. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias y certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. Por no haber dictado los manuales de organización, normas y procedimientos en materia de contratación, adquisición y prestación de servicios públicos del Municipio. (Artículo 91, numerales 7 y 6 Artículo 92 LOCGRSNCF).	4.654,58
Edixon Elias (*) Carrizo Huerta C.I. V- 4.746.003 Representante Legal de la sociedad mercantil INVERSIONES CARRIZANS C.A.	Alcaldía del Municipio Cabimas	Fallas de control interno. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias y certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91, numerales 29 y 6 LOCGRSNCF).	11.679,54
Subtotal			22.531,53
Total			4.275.938,52

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

(♦) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO ANZOÁTEGUI

IDENTIFICACIÓN	ENTE/DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO MULTA
José Luis (*) Gómez Sirán C.I. N° V- 8.852.059 Contralor E	Contraloría del Estado Anzoátegui	Por actuar con Imprudencia y Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	17.217,50
Betsy María (*) Quiñones Perfecto C.I. N° V- 4.012.340 Directora de Recursos Humanos	Contraloría del Estado Anzoátegui	Por actuar con Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	15.035,00

ESTADO APURE

IDENTIFICACIÓN	ENTE/DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO MULTA
Francisco Jesús (*) Jiménez Antoima C.I. N° V- 8.206.699 Analista de la Procuraduría del Estado Apure	Gobernación del Estado Apure	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Artículo 91, numeral 20 LOCGRSNCF).	22.785,00

ESTADO FALCÓN

IDENTIFICACIÓN	ENTE/DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO MULTA
Giovanni (*) Pantaleón C.I. N° V- 5.442.144 Concejaj	Alcaldía del Municipio José Laurencio Silva	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	17.207,50
Ramón Silvino (*) Reyes Noroño C.I. N° V- 7.480.443 Concejaj	Alcaldía del Municipio José Laurencio Silva	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	17.207,50
Ubaldo(*) Vargas C.I. N° V- 8.612.367 Concejaj	Alcaldía del Municipio José Laurencio Silva	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	17.207,50

ESTADO SUCRE

IDENTIFICACIÓN	ENTE/DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO MULTA
Ignacio Andrés (*) Blanco Velásquez C.I. N° V- 20.347.573 Comprador de Casa FUNREVI	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Artículo 91, numeral 20 LOCGRSNCF).	25.300,00
Rosangel Teresa (*) Caraballo Campos C.I. N° V- 6.443.947 Miembro del Comité del Licitaciones	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	13.585,00
Verónica Eglee (*) Cequeda Marciano C.I. N° V- 10.951.468 Miembro del Comité de Licitaciones	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	13.585,00
Ysela del Carmen (*) Dávila Briceño C.I. N° V- 9.496.154 Miembro del Comité de Licitaciones	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	13.585,00
Alfredo José (*) Febres Cordero C.I. N° V- 1.758.921 Ingeniero Residente del Consorcio Raymiven- Tradelca	Fundación Regional para la Vivienda del Estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	22.785,00
Subtotal			195.500,00

(*) Firma en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria. □

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES**

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO SUCRE			
Porfirio José (*) Figuerola Bastardo C.I. N° V- 8.442.545 Director de Obras Públicas del estado Sucre y miembro del Comité de Licitaciones	Fundación Regional para la Vivienda del Estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. Por haber certificado de manera indebida, valuaciones de la obra. (Artículo 91, numerales 2 y 6 LOCGRSNCF).	13.135,00
César Augusto (*) Franco Lerou C.I. N° V- 3.660.999 Comprador de Casa FUNREVI	Fundación Regional para la Vivienda del Estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre SAVES	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Artículo 91, numeral 20 LOCGRSNCF).	25.300,00
Luis Felipe (*) Guarache Chópite C.I. N° V- 5.689.612 Ingeniero Inspector	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. Por haber certificado de manera indebida, valuaciones de la obra. (Artículo 91, numerales 2 y 6 LOCGRSNCF).	17.217,50
Dira Iliana (*) Martínez Mendoza C.I. N° V- 12.267.136 Compradora de Casa FUNREVI	Fundación Regional para la Vivienda del Estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre SAVES	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Artículo 91, numeral 20 LOCGRSNCF).	25.300,00
Freddy de Jesús (*) Mendoza C.I. N° V- 5.898.528 Ingeniero Residente de la Obra	Fundación Regional para la Vivienda del Estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. Por haber certificado de manera indebida, valuaciones de la obra. (Artículo 91, numeral 2 y 6 LOCGRSNCF).	11.470,00
Carmen Isabel (*) Morey Astudillo C.I. N° V- 8.439.677 Miembro de la Comisión de Licitación Internacional	Fundación Regional para la Vivienda del Estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	13.585,00
Anni Leonor (*) Rivas Rojas C.I. N° V- 10.462.046 Miembro de la Comisión de Licitación Internacional	Fundación Regional para la Vivienda del Estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	13.585,00
Carlos Rafael (*) Tineo Ramos C.I. N° V- 5.079.186 Comprador de Casa de FUNREVI	Fundación Regional para la Vivienda del Estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre SAVES	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Artículo 91, numeral 20 LOCGRSNCF).	25.300,00

ESTADO YARACUY			
IDENTIFICACIÓN	ENTE/DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO MULTA
Nurya Monserrat (*) Cahiz de González C.I. N° V- 7.100.115 Directora de Administración	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPSESEY)	Omisión al ejercicio del control previo. Efectuó gastos, sin autorización legal previa. (Artículo 91, numerales 9 y 12 LOCGRSNCF).	21.921,25
ESTADO ZULIA			
Eudoro José (*) Romero Romero C.I. N° V- 2.807.965 Director de Administración y Finanzas	Contraloría del Estado Zulia	La omisión en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. Omisión al ejercicio del control previo. (Artículo 91, numerales 2 y 9 LOCGRSNCF).	2.246,40
Subtotal			169.060,15
Total			364.560,15

(*) Firma en sede administrativa.

(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria. ☐

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
PODERES PÚBLICOS NACIONALES**

SECTOR DE LA ECONOMÍA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO MULTA
Rubén Darío (*) Barreto Barrios C.I. N° V-5.786.268 Coordinador de la Gerencia de Recepción e Inspección, en la Aduana de Maiquetía	Comisión de Administración de Divisas (CADIVI)	Fallas de control interno, inobservando el numeral 3 del artículo 98 y artículo 99 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas. (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF).	12.842,80
Plácido Omar (*) Córcega Caraballo C.I. N° V- 9.897.091 Gerente de Sistemas y Procesos	Comisión de Administración de Divisas (CADIVI)	La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. (Artículo 91, numeral 17 LOCGRSNCF). La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. (Artículo 91, numeral 17 LOCGRSNCF).	16.351,40
Jorge Eliécer (*) Gómez Murzia C.I. N° V-3.623.242 Analista de Compras de la Gerencia de Recepción e Inspecciones, en la Aduana de Maiquetía	Comisión de Administración de Divisas (CADIVI)	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. (Artículo 91, numeral 1 LOCGRSNCF).	13.585,00
Moisés (**) Henríquez Hernández C.I. V-4.176.260 Director de Planificación y Presupuesto	Comisión de Administración de Divisas (CADIVI)	La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. (Artículo 91, numeral 17 LOCGRSNCF).	16.351,40
Félix Alí (*) Martínez Orta C.I. V-10.867.663 Analista de Compras de la Gerencia de Recepción e Inspecciones, en la Aduana de Maiquetía	Comisión de Administración de Divisas (CADIVI)	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. (Artículo 91, numeral 1 LOCGRSNCF).	13.585,00
Manuel (*) Tovar Ayala C.I. N° V-6.312.586 Verificador en la Gerencia de Recepción e Inspección, en la Aduana de Maiquetía	Comisión de Administración de Divisas (CADIVI)	Fallas de control interno, inobservando el numeral 3 del artículo 98 y artículo 99 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas. (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF).	12.842,80
Janeth Lilibeth (*) Urbina Álvarez C.I. V-13.126.166 Analista de Compras en la Gerencia de Administración	Comisión de Administración de Divisas (CADIVI)	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. (Artículo 91, numeral 1 LOCGRSNCF).	13.585,00
Francisco Xavier (*) Vento Torres C.I. V-8.021.961 Verificador en la Gerencia de Recepción e Inspección, en la Aduana de Maiquetía	Comisión de Administración de Divisas (CADIVI)	Fallas de control interno, inobservando el numeral 3 del artículo 98 y artículo 99 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas. (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF).	12.842,80
Subtotal			111.986,20

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR DESARROLLO SOCIAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO MULTA
Ana Leonor (*) Cardozo Sánchez C.I. N° V-5.218.554 Integrante de la Comisión de Licitación Selectiva N° HOPM-LS-01-06	Sociedad Anticancerosa de Venezuela	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. (Artículo 91, numeral 1 LOCGRSNCF).	18.480,00
Diana María (*) Espino de Guillermo C.I. N° V-4.768.118 Tesorera de la Junta Directiva	Sociedad Anticancerosa de Venezuela	Fallas de control interno. (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF).	18.480,00
Vladimir José (*) Falcón Wahrman C.I. N° V-9.972.253 Integrante de la Comisión de Licitación Selectiva N° HOPM-LS-01-06	Sociedad Anticancerosa de Venezuela	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. (Artículo 91, numeral 1 LOCGRSNCF).	18.480,00
Pedro Guillermo (*) García Azpúrua C.I. N° V-6.312.586 Segundo Vicepresidente	Sociedad Anticancerosa de Venezuela	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. La afectación específica de ingresos sin enterarlos al Tesoro o patrimonio del ente y organismo de que se trate, salvo las excepciones contempladas en las Leyes que regulen esta materia. Fallas de control interno. (Artículo 91, numerales 22, 11 y 29 LOCGRSNCF).	19.142,50
Luis Alberto (*) Guillermo Gómez C.I. N° V-11.308.087 Gerente General con rango de Vicepresidente Ejecutivo	Sociedad Anticancerosa de Venezuela	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. La afectación específica de ingresos sin enterarlos al Tesoro o patrimonio del ente y organismo de que se trate, salvo las excepciones contempladas en las Leyes que regulen esta materia. Por contraer compromisos de cualquier naturaleza, sin autorización legal previa para ello. El uso o disposición ilegal de los fondos u otros bienes de que sea responsable el particular o funcionario respectivo. Fallas de control interno. (Artículo 91, numerales 22, 11, 12, 14 y 29 LOCGRSNCF).	19.142,50
Fernando Rafael (*) Guzmán Mirabal C.I. N° V-5.531.294 Asesor Legal Ad honorem, Gerente de Nuevos Desarrollos y Director de Administración de la Clínica de Prevención del Cáncer	Sociedad Anticancerosa de Venezuela	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	18.480,00
Subtotal			112.205,00

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR DESARROLLO SOCIAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO MULTA
Eneida (*) Hurtado C.I. N° V-3.656.186 Integrante de la Comisión de Licitación Selectiva N° HOPM-LS-01-06	Sociedad Anticancerosa de Venezuela	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. (Artículo 91, numeral 1 LOCGRSNCF).	18.480,00
Morella Cristina (*) Van Der Ree C.I. N° V-7.605.064 Adjunta al Vicepresidente Ejecutivo	Sociedad Anticancerosa de Venezuela	El uso o disposición ilegal de los fondos u otros bienes de que sea responsable el particular o funcionario respectivo. (Artículo 91, numeral 14 LOCGRSNCF).	19.477,50
Luis Eduardo (*) Zambrano C.I. N° V-4.033.957 Integrante de la Comisión de Licitación Selectiva N° HOPM-LS-01-06	Sociedad Anticancerosa de Venezuela	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. (Artículo 91, numeral 1 LOCGRSNCF).	18.480,00
Subtotal			56.437,50

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO ARAGUA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO MULTA
Maritza Josefina (*) Sanoja Vásquez C.I. N° V-9.437.543 Directora de Administración y Recursos Humanos	Contraloría del Municipio Ocumare de la Costa de Oro	Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente, no contratados, así como por conceptos de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran. La omisión, retardo, negligencia o imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley. La adquisición de bienes, la contratación de obras o de servicios, con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratistas que corresponda, en cada caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones o en la normativa aplicable. La falta de planificación. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por Ley. (Artículo 91, numerales 29, 7, 2, 1, 10 y 22 LOGRSNCF).	41.800,00
Jorge Luis (**) Aguilar Viloria C.I. N° V- 17.470.802 Contralor Interino del Municipio Ocumare de la Costa de Oro	Contraloría del Municipio Ocumare de la Costa de Oro	Fallas de control interno. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por Ley. (Artículo 91, numerales 29 y 22 LOGRSNCF).	58.850,00
Manuel Enrique (*) Yari Mejicano C.I. N° V-9.646.029 Contralor del Municipio Ocumare de la Costa de Oro	Contraloría del Municipio Ocumare de la Costa de Oro	Fallas de control interno. La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente, no contratados, así como por conceptos de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran. La omisión, retardo, negligencia o imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley. La adquisición de bienes, la contratación de obras o de servicios, con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratistas que corresponda, en cada caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones o en la normativa aplicable. La falta de planificación. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por Ley. (Artículo 91, numerales 29, 7, 2, 1, 10 y 22 LOGRSNCF).	41.800,00
Subtotal			142.450,00

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO CARABOBO

María Antonieta (*) Armas Salazar C.I. V-4.176.260 Ingeniero Inspector	Contraloría del Municipio Valencia	Fallas de control interno. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numerales 29 y 2 LOCGRSNCF).	35.750,00
Dannys José (*) Arocha Hans C.I. V-13.194.561 Miembro Suplente de la Comisión de Contrataciones	Contraloría del Municipio Valencia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	35.750,00
Rafael Segundo (*) Arteaga Ramírez C.I. V-7.168.921 Contralor Municipal (E) y Director de Administración y Servicios	Contraloría del Municipio Valencia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	26.040,00
José Miguel (*) Martínez Pérez C.I. V-7.078.573 Contralor Municipal	Contraloría del Municipio Valencia	El no haber exigido garantía a quien deba prestarla o haberla aceptado insuficientemente. La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. Efectuar gastos o contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley, sin autorización legal previa para ello. La falta de planificación. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario; Omisión al ejercicio del control previo. La omisión del control previo por no haber aprobado el Manual de Normas y Procedimientos. (Artículo 91, numerales 3, 1, 12, 10, 2, 14 y 9 LOCGRSNCF).	22.785,00
Leonardo B (*) Ríos Pérez C.I. V-7.078.573 Director Técnico	Contraloría del Municipio Valencia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	16.170,00
Miguel Ángel (*) Rivera Carrillo C.I. V-7.122.255 Ingeniero Residente de la empresa Logística Industrial, LOINCA, C.A.	Contraloría del Municipio Valencia	Fallas de control interno. (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF).	35.750,00
José Rafael (*) Santos C.I. V-2.785.104 Director de Administración y Servicios	Contraloría del Municipio Valencia	El pago, uso o disposición ilegal de los fondos u otros bienes de que sea responsable el particular o funcionario respectivo. Omisión al ejercicio del control previo. Fallas de control interno. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numerales 14, 9, 29 y 2 LOCGRSNCF).	19.477,50
José Alberto (*) Santos Altuve C.I. V-3.862.809 Representante Legal de la empresa Logística Industrial, LOINCA, C.A.	Contraloría del Municipio Valencia	Fallas de control interno. (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF).	35.750,00
José Inocente (*) Sarmiento Flores C.I. V-4.876.059 Miembro Principal de la Comisión de Contrataciones	Contraloría del Municipio Valencia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	35.750,00
Magally Escartel (*) Trejo Moreno C.I. V-12.029.061 Miembro Principal de la Comisión de Contrataciones	Contraloría del Municipio Valencia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	35.750,00
Gginett (*) Velásquez Pérez C.I. V-7.896.862 Miembro Principal de la Comisión de Contrataciones	Contraloría del Municipio Valencia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	35.750,00
Subtotal			334.722,50

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO ZULIA

Hernán Claret (*) Alemán Pérez C.I. V- 4.016.977 Alcalde	Alcaldía del Municipio Cabimas	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. Por contraer compromisos, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. La ordenación de pago por obras no realizadas o ejecutadas, total o parcialmente. Por no haber dictado los manuales de organización, normas y procedimientos en materia de contratación, adquisición y prestación de servicios públicos del municipio. (Artículo 91, numerales 1, 17, 2, 12 y 7, artículo 92 LOCGRSNCF).	19.142,50
Edixon Elías (*) Carrizo Huerta C.I. V- 4.746.003 Representante Legal de la sociedad mercantil INVERSIONES CARRIZANS C.A.	Alcaldía del Municipio Cabimas	Fallas de control interno. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias y certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91, numerales 29 y 6 LOCGRSNCF).	24.929,87
Elsa Xiomara (*) Castellano C.I. V- 5.289.346 Ingeniero Inspector de la Alcaldía	Alcaldía del Municipio Cabimas	La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias y certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91, numeral 6 LOCGRSNCF).	29.163,25
Benito Antonio (*) Chirino C.I. V- 4.013.970 Representante Legal de la sociedad mercantil FLAN CARBE, C.A.	Alcaldía del Municipio Cabimas	La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias y certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. Fallas de control interno. (Artículo 91, numerales 6 y 29 LOCGRSNCF).	35.650,00
Mirla Cecilia (*) León Rivero C.I. V- 9.172.566 Directora de Administración	Alcaldía del Municipio Cabimas	Por contraer compromisos, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. (Artículo 91, numeral 12 LOCGRSNCF).	18.480,00
Yván Rodolfo (*) Perozo Vivas C.I. V- 7.839.906 Director de Infraestructura	Alcaldía del Municipio Cabimas	Por contraer compromisos, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. (Artículo 91, numeral 12 LOCGRSNCF).	35.650,00
Erika Magdalena (*) Toyo Fino C.I. V- 11.457.369 Directora de Infraestructura	Alcaldía del Municipio Cabimas	Por contraer compromisos, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. La ordenación de pago por obras no realizadas o ejecutadas, total o parcialmente. Por no haber dictado los manuales de organización, normas y procedimientos en materia de contratación, adquisición y prestación de servicios públicos del municipio. (Artículo 91, numerales 12 y 7, artículo 92 LOCGRSNCF).	16.170,00
Mauro Ramón (*) Toyo Zabala C.I. V- 5.174.674 Coordinador de Informática	Alcaldía del Municipio Cabimas	Fallas de control interno. (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF).	20.696,50
Arnoldo de Jesús (*) Yedra Hernández C.I. V- 5.179.972 Ingeniero Coordinador de Proyectos de la Alcaldía	Alcaldía del Municipio Cabimas	La ordenación de pago por obras no realizadas o ejecutadas, total o parcialmente. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias y certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. Por no haber dictado los manuales de organización, normas y procedimientos en materia de contratación, adquisición y prestación de servicios públicos del Municipio. (Artículo 91, numerales 7 y 6 Artículo 92 LOCGRSNCF).	29.163,25
Subtotal			229.045,37
Total			986.846,57

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

(♦) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

**PODERES PÚBLICOS NACIONALES
SECTOR DE LA ECONOMÍA**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
1	9.173.890	Ana Maria (*)	Baptisia de Sánchez	Miembro de la Junta Coordinadora del Proceso de Liquidación del Banco de los Trabajadores de Venezuela, C.A. (B.T.V.) e Inversiones Bantrab, S.A. (I.B.S.A.) y Presidenta de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil Inversiones Lomas de Funval, C.A.	01/08/2013	01-00-000118	7	6	Inhabilitado	FOGADE	El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario; Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Artículo 91, numerales 14 y 29 LOCGRSNCF).
2	12.257.144	Marsella Siku (*)	Perdomo Delmar	Miembro de la Junta Coordinadora del Proceso de Liquidación del Banco de los Trabajadores de Venezuela, C.A. (B.T.V.) e Inversiones Bantrab, S.A. (I.B.S.A.) y Primer Director de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil Inversiones Lomas de Funval, C.A.	01/08/2013	01-00-000119	7	6	Inhabilitado	FOGADE	El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario; Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Artículo 91, numerales 14 y 29 LOCGRSNCF).

(*) Firma en sede administrativa.
LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

PODERES PÚBLICOS NACIONALES
SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN AÑO MES	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
3	3.130.810	Carlos José (*)	Acosta Urda	Director General de Administración y Finanzas	01/08/2013	01-00-000122	7 6	Inhabilitado	Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM)	La omisión del control previo. (Artículo 91, numeral 9 LOGRSNCF).
4	7.575.637	José Ramón (*)	Gil Camacaro	Director Gerente	12/11/2013	01-00-000202	7 6	Inhabilitado	Asociación Civil de los Coordinadores Suplenentes del Ministerio de la Defensa (COCSA)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. El no haber exigido garantía a quien deba prestar. Elicitar contratos que no cumplen con los requisitos de salubridad que pueda afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1, al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; El pago, uso o disposición legal de los fondos de que sea responsable el funcionario; La omisión del control previo; ordenar la ejecución de un contrato en contravención a una norma legal o sublegal; al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistema y procedimientos que comprenden el control interno; Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal; al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistema y procedimientos que comprenden el control interno. (Artículo 91, numerales 2, 3, 9, 12, 14, 23 y 29 LOGRSNCF).
5	6.544.358	Ricardo José (*)	Millán Moro	Gerente Administrador	20/08/2013	01-00-000138	5 5	Inhabilitado	Asociación Civil de Sub Oficiales Profesionales de Carrera de la Fuerza Armada Nacional	Adquisición de bienes, con inobservancia de procedimiento de selección de contratista aplicable; Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público; La ordenación de pagos por servicios no suministrados; El pago, uso o disposición legal de los fondos de que sea responsable el funcionario y actuación simulada en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF. (Artículo 91, numerales 1, 2, 7, 14 y 21 LOGRSNCF).
6	3.916.364	Sergio Antonio (*)	Pemla	Director de Infraestructura	01/08/2013	01-00-000123	5 5	Inhabilitado	Asociación Civil de Sub Oficiales Profesionales de Carrera de la Fuerza Armada Nacional	Adquisición de bienes, con inobservancia del procedimiento de selección de contratista aplicable; Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público; La ordenación de pagos por servicios no suministrados; El pago, uso o disposición legal de los fondos de que sea responsable el funcionario y actuación simulada en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF. (Artículo 91, numerales 1, 2, 7, 14 y 21 LOGRSNCF).
7	11.503.724	Mary (*)	Sollani Mirenes	Directora de Finanzas	01/08/2013	01-00-000124	7 6	Inhabilitado	Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOGRSNCF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

**PODERES PÚBLICOS NACIONALES
SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MESES			
8	8.681.803	Frank Alexander (*)	Zurita Hernández	Gerente de Administración	12/11/2013	01-00-000203	7	6	Inhabilitado	Asociación Civil Oficina Coordinadora de los Servicios Agropecuarios del Ministerio de la Defensa (OCSA)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público; El no haber exigido garantía a quien deba prestarla; Efectuar gastos o contraer compromisos de cualquier naturaleza que pueda afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario; La omisión del control previo; ordenar la ejecución de un contrato en contravención a una norma legal o sublegal, al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistema y procedimientos que comprenden el control interno; Fallos de control interno. (Artículo 91, numerales 2, 3, 9, 12, 14, 23 y 29 LOCGRSNCF).

(*) Fírmame en sede administrativa.
LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR SERVICIOS

Nº	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE / DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
9	11.063.234	Ellas Asis (*)	Alvarado González	Coordinador de Procesos de Servicios Generales	16/05/2013	01-00-000086	3		Inhabilitado	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).
10	9.998.049	Franklin Marín (*)	Jiménez Falcón	Coordinador de Operaciones Portuarias	16/05/2013	01-00-000088	3		Inhabilitado	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).
11	11.061.706	Alexander José (*)	Liendo Pinto	Coordinador de Operaciones Portuarias E	41898	01-00-000190		3	Suspendido	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).
12	9.486.153	Carmen Araminta (*)	Parra Guerra	Coordinadora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto y Coordinadora de Procesos Administrativos y Financieros	16/05/2013	01-00-000083	3		Inhabilitado	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario. (Artículo 91, numerales 2 y 14 LOCGRSNCF).
13	8.366.143	Eneida Josefina (*)	Ramírez Areaza	Encargada de Cobranza	15/11/2013	01-00-000210	5		Inhabilitado	Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE)	El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario. (Artículo 91, numeral 14 LOCGRSNCF).

(*) Firms en sede administrativa.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL
ESTADO AMAZONAS**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
14	8.945.498	Lidia Teresa (*)	Pujar	Presidenta	12/12/2013	01-00-000243	6		Inhabilitado	Consejo Legislativo del Estado Amazonas	La adquisición de bienes con inobservancia del procedimiento de selección de contratista aplicable. El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. Incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. Fallos de control interno. (Artículo 91, numerales 1, 14, 22, 26 y 29 LOGGRSNCF).
15	10.922.434	Nelys Minerva (*)	Ramírez de Zuruta	Administradora	12/12/2013	01-00-000244	6		Inhabilitado	Consejo Legislativo del Estado Amazonas	La adquisición de bienes con inobservancia del procedimiento de selección de contratista aplicable. El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. Incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. Fallos de control interno. (Artículo 91, numerales 1, 14, 22, 26 y 29 LOGGRSNCF).

(*) Fírmame en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOGGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

ESTADO ANZOÁTEGUI

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
16	5.878.899	Ramón del Valle (*)	Crespo Jiméñez	Director	30/10/2010	01-00-000267	3		Inhabilitado	Consejo Nacional Electoral (Oficina Regional Electoral del estado Anzoátegui)	Abrir con fondos de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; en entidades financieras, cuenta bancaria o cualquier otro tipo de cuentas personales o corporativas, fondos, en cuentas personales o corporativas, sobregrasarse en las cuentas que en una o varias de dichas entidades tenga el organismo público confiado a su manejo, de algunos de los entes y organismo señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. (Artículo 91 numerales 13 y 22 LOGRSNCF).

(*) Fírmese en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO ANZOÁTEGUI

17	10.942.949 (*)	Ernesto José (*)	Paraqueima Luigi	Alcalde	16/05/2013	01-00-000062	15		Suspendido	Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez (Proyecto Endógeno "Complejo Avícola San Julián Robinson: Producción de Huevos y Pollitos de Pollos BB7)	La contratación de obras con indocumentación total o parcial del procedimiento de selección de contratistas que corresponda, en cada caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones; la falta de planificación, así como el incumplimiento injustificado de las metas señaladas en los correspondientes programas o proyectos; contratar compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; sin los recursos presupuestariamente de los recursos necesarios para haberlo, el concierto con los proveedores, contratistas o prestadores de servicios, que produzca un deteriorado del patrimonio, por razón de su cargo, en la intervención de algún contrato del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; Fallos de control interno. (Artículo 91 numerales 1, 10, 12, 20 y 29 LOGRSNCF).
----	----------------	------------------	------------------	---------	------------	--------------	----	--	------------	---	---

(*) Fírmese en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGCRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

ESTADO APURPE

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES		
18	8.168.712	Mercedes Josefina (*)	Rodriguez Rodriguez	Directora Administración de la Contraloría	07/10/2013	01-00-000170	3		Contraloría del Estado Apurc	La omisión, retardo, negligencia o imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF, los entes u organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley, (Artículo 91 numerales 2 y 22 LOGCRSNCF).
19	8.168.864	Vicior Rafael (*)	Tovar	Contralor	07/10/2013	01-00-000169	3		Contraloría del Estado Apurc	La omisión, retardo, negligencia o imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF, El empleo de fondos de LOCCRSNCF, El empleo de fondos de alguno de los entes u organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley, (Artículo 91 numerales 2 y 22 LOGCRSNCF).

(*) Fírm en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.
LOGCRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO APURGUA

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES		
20	5.156.654	Banero del Valle (*)	Gramenzi Hernandez	Ingeniero Inspector	16/10/2013	01-00-000198	3		Contraloría del Estado Apurc	La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de certificaciones, o cualquier otro documento que no sea el procedimiento establecido en la Ley Orgánica de los organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF; Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de procedimientos, los manuales de operación, los manuales de mantenimiento, los manuales de conservación el control interno (Artículo 91 numerales 6 y 29 LOGCRSNCF).
21	12.570.962	Eduardo Antonio (*)	Parilla Sandoval	Agente	21/06/2010	01-00-000132	3		Instituto Autónomo Policial del Estado Apurc	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. (Artículo 91 numeral 2 LOGCRSNCF).

(*) Fírm en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.
LOGCRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO BARINAS
 CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTICULO 105 LOGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
22	8.171.450	Bolivia Simona (*)	Casoli Espinoza	Expresidenta	12/12/2013	01-00-000246	4		Inhabilitado	Instituto Municipal de la Vivienda del Municipio Pedraza del estado Barinas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF. (Artículo 91 numeral 2 LOGRSNCF).
23	13.145.566	Byluzmar Carolina (*)	Castro Meza	Administradora	12/12/2013	01-00-000247	2		Inhabilitado	Instituto Municipal de la Vivienda del Municipio Pedraza del estado Barinas	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. Incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. (Artículo 91 numerales 22 y 26 LOGRSNCF).
24	7.027.615	Elio Ismael (*)	Mata Peña	Presidente	12/12/2013	01-00-0000248		12	Suspendido	Instituto Municipal de la Vivienda del Municipio Pedraza del estado Barinas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF. (Artículo 91 numeral 2 LOGRSNCF).
25	2.475.105	Pedro Alfonso (*)	Zambiano	Presidente	12/11/2013	01-00-000201	4		Inhabilitado	Instituto de Transporte y Vialidad de estado Barinas (INTRAVIAL)	Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. (Artículo 91 numeral 12 LOGRSNCF).

(*) FIrme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

ESTADO BOLÍVAR

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
26	6.373.164	Amanda Josefina (*)	Marcano Garner	Presidenta	16/10/2013	01-00-000196	1		Inhabilitado	Instituto del Deporte del Estado Bolívar (IDEBOL)	La adquisición de bienes con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratistas que corresponda, en cada caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. (Artículo 91 numeral 1 LOGGRSNCF).
27	2.957.030	Manuel Enrique (**)	Peña Mendoza	Contralor	13/12/2013	01-00-000252	11		Inhabilitado	Contraloría del Estado Bolívar	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF; actuación simulada en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF; el empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF; en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley; así como el incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. (Artículo 91 numerales 2, 21, 22 y 26 LOGGRSNCF).

(*) Fime en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOGGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

ESTADO CARABOBO

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCION	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES		
28	7.051.817	Pedro José (*)	Bolívar Lamas	Tesoroero	13/09/2013	01-00-000134	7	6	Asociación Civil Fundación Orquesta Típica del estado Carabobo	El pago, uso o disposición legal de los fondos de que sea responsable el funcionario; Actuación simulada en la administración o gestión de alguno de los bienes señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91, numerales 14 y 21 LOCGRSNCF).
29	4.455.708	Sawento (*)	Cannata	Presidente	10/10/2013	01-00-000187	2		Fundación del Deporte y Recreación del Municipio San Mateo (FUNDESAN)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en el artículo 9 de la LOCGRSNCF. El pago, uso o disposición legal de los fondos u otros bienes de que sea responsable el particular o funcionario respectivo; Estando obligado, no rindió cuenta en la debida oportunidad; y fallos de control interno. (Artículo 91, numerales 2, 14, 25 y 29 LOCGRSNCF).
30	13.926.667	Guillermo Alfonso (*)	Castellano Torres	Representante de la Empresa Constructora Macaca	02/09/2013	01-00-000148	1		Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOCGRSNCF).
31	15.000.044	Miguel David (*)	De Andrade Pestana	Director de Ingeniería Área I	02/09/2013	01-00-000151	3		Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOCGRSNCF).
32	14.461.126	Juan Carlos (*)	Estrella Collina	Ingeniero Civil V	02/09/2013	01-00-000147	3		Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOCGRSNCF).
33	3.481.712	Rubén Andrés (*)	Guilénz Zuraga	Jefe de la Unidad de Comunicación Social	20/11/2013	01-00-000216	7	6	Instituto de Puerto Autónomo de Puerto Cabello	La celebración de contratos por funcionarios públicos, por interpuesta persona o en representación de otro, con los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91 numeral 4 LOCGRSNCF).
34	3.241.498	Diony Rubén (*)	Meza Rojas	Presidente	13/09/2013	01-00-000133	7	6	Asociación Civil Fundación Orquesta Típica del estado Carabobo	El pago, uso o disposición legal de los fondos de que sea responsable el funcionario; Actuación simulada en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91, numerales 14 y 21 LOCGRSNCF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

ESTADO CARABOBO

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
35	11.353.875	Yumana (*)	Rafelh Rafeh	Directora General de Ingeniería	02/09/2013	01-00-000152	1		Inhabilitado	Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOGGRSNCF).
36	14.753.488	Samuel Wladimir (*)	Reyes Díaz	Director General de Ingeniería E	02/09/2013	01-00-000153	3		Inhabilitado	Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOGGRSNCF).
37	9.824.204	Jorge Ramón (*)	Rivero Lugo	Ingeniero Civil V	02/09/2013	01-00-000149	1		Inhabilitado	Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOGGRSNCF).
38	15.480.064	Leonardo Antonio (*)	Silva Navas	Ingeniero Civil V	02/09/2013	01-00-000150	1		Inhabilitado	Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOGGRSNCF).
39	2.748.906	Leñth Eduardo (*)	Ordaz López	Representante Legal de la Cooperativa Leolca R.L.	02/09/2013	01-00-000154	2		Inhabilitado	Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOGGRSNCF).

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOGGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGCRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

ESTADO FALCÓN

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
40	4.174.986	Nirda Francisca (*)	González de Marín	Contralora	08/10/2013	01-00-000185	1		Inhabilitado	Contraloría del Estado Falcón	La omisión en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF; Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Artículo 91 numerales 2 y 29 LOGCRSNCF).
41	11.767.821	Anioleg Edam	Pachano de Cariel	Jefe de la Oficina de Administración	08/10/2013	01-00-000184		9	Suspendido	Contraloría del Estado Falcón	La omisión en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. (Artículo 91 numeral 2 LOGCRSNCF).

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOGCRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO GUÁRICO

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
42	8.631.354	Eudis Alfonso (*)	González Bravo	Secretario y Administrador	15/11/2013	01-00-000208	1		Inhabilitado	Fondo Rotatorio de la secretaria de desarrollo económico de la Gobernación del estado Guárico	Adquisición de bienes, con inobservancia del procedimiento de selección de contratista aplicable. (Artículo 91 numeral 1 LOGCRSNCF).
43	11.116.795	Maribel Josefina (*)	Marcano Burgos	Custodia	15/11/2013	01-00-000209	1		Inhabilitado	Fondo Rotatorio de la secretaria de desarrollo económico de la Gobernación del estado Guárico	Adquisición de bienes, con inobservancia del procedimiento de selección de contratista aplicable. (Artículo 91 numeral 1 LOGCRSNCF).

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOGCRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO LARA

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
44	12.698.541	Norelis Clairiel (*)	Fernández	Directora	15/11/2013	01-00-000211	1		Inhabilitado	Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA)	El no haber exigido garantía a quien deba prestarla; La omisión del control previo; ordenación de pagos por servicios no suministrados; el empleo de fondos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. Estando obligado, no rindió cuenta de las operaciones y resultados de su gestión en la forma y oportunidad establecida. (Artículo 91 numerales 3, 9, 7, 22 y 25 LOGCRSNCF).
45	9.557.423	Naybeth Coromoto (*)	García López	Presidenta	13/08/2013	01-00-000132	2		Inhabilitado	Consejo Autónomo de Cultura del estado Lara (CONCULTURA)	La contratación de obras o servicios, con Inobservancia del procedimiento de selección de contratista aplicable. Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo; Falta de control interno. (Artículo 91 numerales 1, 12 y 29 LOGCRSNCF).
46	4.737.950	Julián Antonio (*)	Garrido Aporte	Presidente	16/10/2013	01-00-000197	1		Inhabilitado	Fundación para el Deporte del estado Lara (FUNDELA)	Fallas de control interno. (Artículo 91 numeral 29 LOGCRSNCF).
47	4.067.587	Altemio Antonio (*)	Sequera Colmenarez	Presidente	20/11/2013	01-00-0000217		6	Suspendido	Instituto Municipal de Cultura y Arte del Municipio Iribarren del estado Lara	El no haber exigido garantía a quien deba prestarla y el empleo de fondos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. (Artículo 91 numeral 3 y 22 LOGCRSNCF).

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOGCRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGCRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

ESTADO MIRANDA

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
48	9.967.842	Maigualda (*)	Delgado García	Gerente de Contabilidad	22/07/2014	01-00-000119		6	Suspendido	Alcaldía del Municipio Chacao	Incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. (Artículo 91 numeral 26 LOGCRSNCF).
49	6.974.340	Ljudmila Gregoria (*)	García González	Tesorera Municipal	21/07/2014	01-00-000103		12	Suspendido	Alcaldía del Municipio Chacao	El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario; Incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República, Incumplimiento del artículo 49 de la Ley Orgánica de Administración del Sector Público. (Artículo 91 numerales 14, 26 y 29 LOGCRSNCF).
50	5.979.279	Aida Isabel (*)	Padrón Morales	Directora de Administración	11/10/2013	01-00-000191		5	Inhabilitado	Instituto Autónomo de la Policía Municipal de Chacao	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF; Actuación simulada en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. (Artículo 91 numerales 2 y 21 LOGCRSNCF).

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOGCRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO MONAGAS

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
51	8.379.525	Alejandra Sabina (*)	Fuentes de Riso	Directora de Recursos Humanos	07/10/2013	01-00-000178		1	Inhabilitado	Gobernación del estado Monagas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. (Artículo 91 numeral 2 LOGCRSNCF).

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOGCRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO PORTUGUESA

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
52	9.258.925	Benito Antonio (*)	Aldana Briceño	Presidente	15/11/2013	01-00-000213		1	Inhabilitado	Asociación Civil a paso de vencedores del estado Portuguesa	Estando obligado, no rindió cuenta en la debida oportunidad. (Artículo 91 numeral 25 LOGCRSNCF).
53	9.405.101	Roberto Coromoto (*)	Peraza Fuentes	Tesorero	15/11/2013	01-00-000214		1	Inhabilitado	Asociación Civil a paso de vencedores del estado Portuguesa	Estando obligado, no rindió cuenta en la debida oportunidad. (Artículo 91 numeral 25 LOGCRSNCF).

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOGCRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO TÁCHIRA

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
54	3.061.715	Milton Alberto (*)	Borrero Moyano	Director de Recursos Humanos	13/08/2013	01-00-000130		5	Inhabilitado	Consejo Legislativo del estado Táchira	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF; así como el incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. (Artículo 91 numerales 2 y 26 LOGCRSNCF).
55	12.232.063	Johann Fabián (*)	Martínez Mahecha	Jefe de la Unidad de Infraestructura Deportiva	12/12/2013	01-00-0000245		24	Suspendido	Instituto del Deporte Tachirense	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de certificaciones, o cualquier otro documento en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. (Artículo 91 numerales 2 y 6 LOGCRSNCF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

ESTADO TÁCHIRA

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
56	23.708.377	Misael (*)	Salazar Florez	Jefe de la Oficina Regional de Información y Comunicación (ORIC)	12/12/2013	01-00-000250	1		Inhabilitado	Gobernación del estado Táchira	Contratar compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo, incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. (Artículo 91 numerales 12 y 26 LOGGRSNCF).
57	15.568.147	José Gregorio (*)	José Gregorio (*)	Analista de Presupuesto II	13/08/2013	01-00-000131	7	6	Inhabilitado	Consejo Legislativo del estado Táchira	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF; la utilización en obras o servicios de índole particular, de trabajadores, bienes o recursos que por cualquier título estén afectados o destinados a los ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF; depositar fondos de un ente u organismo en su cuenta personal ya abierta; El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley; así como el incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. (Artículo 91 numerales 2, 5, 13, 22 y 26 LOGGRSNCF).
58	10.399.619	Miguelina Isabel (*)	Tedesco Dicaprio	Tesorera Municipal	07/10/2013	01-00-000177	4		Inhabilitado	Alcaldía Comunitaria Bolivariana de Valera	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF. La ordenación de pagos por servicios no suministrados y la omisión al control previo. (Artículo 91 numerales 2, 7 y 9 LOGGRSNCF).

(*) Firma en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOGGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

ESTADO ZULIA

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
59	6.830.535	Sonia Chiquinquirá (*)	Guillén Cadenas	Secretaria de la Coordinación de Créditos	15/11/2013	01-00-000215	3		Inhabilitado	Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)	El concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice una funcionaria al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato vinculado con el patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; Actuación simulada en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF. (Artículo 51 numerales 20 y 21 LOGRSNCF).

(*) Firma en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGCRSNCF)

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO APURE

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCION		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
1	8.168.313	Alan José (**)	Alvarado Hernández	Contralor	22/07/2014	01-00-000120	7	6	Inhabilitado	Contraloría del Estado Apure	La adquisición de bienes, la contratación de obras o de servicios, con incobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente o no contratados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran. Omisión al ejercicio del control previo. Efectuar gastos o contratar compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley, sin autorización legal previa para ello, o sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 1, 7, 9, 12, 17, 22 y 29 LOGCRSNCF).
2	2.517.958	José Ramón (**)	Barríos Mendoza	Director de Tesorería	01/09/2014	01-00-000136	3		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio Acharaguas del Estado Apure	Fallas de control interno. (Art. 91 numeral 29 LOGCRSNCF).
3	14.433.870	Johanna Carina (*)	Flores Zapata	Ingeniero Residente de la Obra "Siembra de Maíz y Planta Procesadora"	01/09/2014	01-00-000138	5		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio Acharaguas del Estado Apure	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de certificaciones, o cualquier otro documento en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. (Art. 91 numerales 2 y 6 LOGCRSNCF).
4	14.521.949	María Gisela (**)	Franco de Salazar	Directora de Hacienda	01/09/2014	01-00-000135	3		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio Acharaguas del Estado Apure	Fallas de control interno. (Art. 91 numeral 29 LOGCRSNCF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF)

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO APURE

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
5	10.052.383	Javier Augusto (*)	Frias Valero	Presidente de la empresa Inversiones El Carmito, C.A.	01/08/2014	01-00-000139	15		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio Achaguas del Estado Apure	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de certificaciones, o cualquier otro documento en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Art. 91 numerales 2, 6 y 20 LOCGRSNCF).
6	13.640.459	Ángel Antonio (*)	Galeano Pérez	Gerente de Recursos Humanos	22/07/2014	01-00-00105	1		Inhabilitado	Contraloría del Estado Apure	La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente o no contratados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran. Omisión al ejercicio del control previo. Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 7, 9 y 29 LOCGRSNCF).
7	16.271.441	Carlos Alberto (*)	González León	Director de Recursos Humanos	22/07/2014	01-00-000 106	1		Inhabilitado	Contraloría del Estado Apure	La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente o no contratados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran. Omisión al ejercicio del control previo. Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 7, 9 y 29 LOCGRSNCF).

CIDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTICULO 105 LOCGRSNCF)

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

Nº	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCION		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
8	8.198.331	Nelson José	Melgarejo	Gobernador E	22/07/2014	01-00-000236	7	6	Inhabilitado	Gobernación del Estado Apure	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. Concluido con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato.
9	9.874.357	Olga Clariza	Jiménez	Alcalde	01/08/2014	01-00-000132	15		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio Achaaguas del Estado Apure	La contratación de obra, con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista aplicable. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. La falta de Planificación. Contratar compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para el fin. Concluido con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. Fallos de control interno. (Art. 91 numerales 1, 2, 10, 12, 20 y 29 LOCGRSNCF).
10	5.362.838	Claudio Antonio (*)	Parrá Pérez	Ingeniero Residente de la Obra "Siembra de Maíz y Planta Procesadora"	01/08/2014	01-00-000137	5		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio Achaaguas del Estado Apure	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF).
11	3.844.733	Luis Alberto (*)	Pulido	Sindico Procurador	01/08/2014	01-00-000133	1		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio Achaaguas del Estado Apure	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF).
12	8.142.777	Luis Argenis (*)	RUIZ Ortiz	Director de Ingeniería Municipal e Ingeniero Inspector	01/08/2014	01-00-000134	7	6	Inhabilitado	Alcaldía del Municipio Achaaguas del Estado Apure	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de certificaciones, o cualquier otro documento en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, procedimientos, o cualquier otro documento que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 2, 6 y 29 LOCGRSNCF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGRSNCF)
ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO APURÉ

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
13	4.689.552	Rosa Aurora (**)	Vargas Carrasquel	Secretaría de Administración	30/10/2014	01-00-000238	5		Inhabilitado	Gobernación del Estado Apure	La ordenación de pagos por concepto de prestaciones sociales, que en alguna manera discrepan de las normas que las consagran. (Artículo 91 numeral 7 LOGRSNCF).
14	4.925.497	Hugo César (**)	Velásquez Guevara	Prefecto del Municipio San Fernando de Apure	30/10/2014	01-00-000236	7	6	Inhabilitado	Gobernación del Estado Apure	Concuerdo con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Art. 91 numeral 20 LOGRSNCF).
15	10.620.377	Zoraina Caribota (*)	Zárate Laprea	Gerente de Administración	22/07/2014	01-00-000121	5		Inhabilitado	Contraloría del Estado Apure	La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente o no contratados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en alguna manera discrepan de las normas que las consagran. Omisión al ejercicio del control previo. La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 7, 9, 17 y 29 LOGRSNCF).

ESTADO ARAGUA

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
16	13.357.536	Glidea Higuaraya (**)	Amaro Velásquez	Presidenta	17/02/2014	01-00-000030		6	Suspendido	Instituto Autónomo de Mantenimiento y Ambiente de la Alcaldía del Municipio Girardot (IAMAGIR)	Estando obligada, no rindió cuenta en la debida oportunidad. (Art. 91 numeral 25 LOGRSNCF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF)

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO BOLÍVAR

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
17	8.890.775	Oscar Manuel (**)	Acosta	Director de Administración	10/02/2014	01-00-000021	7	6	Inhabilitado	Alcaldía del Municipio General Manuel Cedeño del Estado Bolívar	La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. Omisión del control previo. (Art. 91 numerales 7, 2 y 9 LOCGRSNCF).
18	8.911.121	José Yobany (*)	Infante	Director de Planificación y Presupuesto	10/02/2014	01-00-000022	1		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio General Manuel Cedeño del Estado Bolívar	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. (Art. 91 numeral 22 LOCGRSNCF).
19	6.801.816	Luis Guillermo (*)	Troconiz Marquez	Alcalde	10/02/2014	01-00-000020	7	6	Inhabilitado	Alcaldía del Municipio General Manuel Cedeño del Estado Bolívar	La adquisición de bienes con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratistas que corresponda, en cada caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. La omisión del control previo. (Art. 91 numerales 1, 7, 2 y 9 LOCGRSNCF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTICULO 105 LOGRSNCF)

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL
ESTADO CARABOBO

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NUM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
20	7.017.032	Sarina (**)	Cascone de Rodríguez	Secretaria de Educación	22/07/2014	01-00-000112	2		Inhabilitado	Gobernación del Estado Carabobo	La contratación de servicios, con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente o no contratados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran. Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. (Art. 91 numerales 1, 7, y 12 LOGRSNCF).
21	952.866	Juan Germán (*)	Correa González	Secretario de Gobierno	22/07/2014	01-00-000127	3		Inhabilitado	Gobernación del Estado Carabobo	La contratación de servicios, con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente o no contratados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran. (Art. 91 numerales 1 y 7 LOGRSNCF).
22	7.049.424	Miguel Adhelys (*)	González Chejade	Secretario de Planificación, Ambiente y Ordenación de Territorio	22/07/2014	01-00-000128	2		Inhabilitado	Gobernación del Estado Carabobo	La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente o no contratados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran. La omisión del control previo. (Art. 91 numerales 7 y 9 LOGRSNCF).

CIDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGRSNCF)

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL
ESTADO GUÁRICO**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
23	3.950.379	Carlos Manuel (*)	Anvelaz González	Secretario de Finanzas	01/08/2014	01-00-000148	3		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	Omisión al ejercicio del control previo. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. (Art. 91 numerales 9 y 22 LOGRSNCF).
24	5.329.873	Manuel de Jesús (**)	Camero	Secretario General de Gobierno	01/08/2014	01-00-000144	3		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	Omisión al ejercicio del control previo. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. (Art. 91 numerales 9 y 22 LOGRSNCF).
25	8.792.982	Humberto (**)	Carpio Saldívar	Miembro Principal de la Comisión de Licitaciones	01/08/2014	01-00-000149	3		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	Concuerdo con los interesados para que se produzca un determinado resultado que realice un funcionario al intervenir por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. Cualesquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 20 y 29 LOGRSNCF).
26	8.783.587	Alicia Emilia (**)	Díaz	Directora de Administración	01/08/2014	01-00-000143	8		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	Omisión al ejercicio del control previo. Concuerdo con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. Cualesquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 9, 20 y 22 LOGRSNCF).
27	11.759.187	Ragdt (**)	Galindo	Secretario de Planificación y Presupuesto	01/08/2014	01-00-000145	1		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. Art. 91 numeral 22 LOGRSNCF).
28	5.621.227	Nancy Simona (**)	García Campos	Directora de Tesorería General	01/08/2014	01-00-000147	1		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. (Art. 91 numeral 22 LOGRSNCF).
29	3.346.108	Iván Felipe (*)	López González	Miembro Principal de la Comisión de Licitaciones	01/08/2014	01-00-000150	8		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	Concuerdo con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. Cualesquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 20 y 29 LOGRSNCF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGRSNCF)

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO GUARIÑO

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
30	12.319.752	Lenny Tamara (**)	Manuitt Álvarez	Presidenta del Consejo Legislativo del Estado Guariño	01/08/2014	01-00-000142	8		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guariño	La utilización en obras o servicios de índole particular, de recursos que por cualquier título estén afectados o destinados a los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF. Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario, al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Art. 91 numerales 5 y 20 LOGRSNCF).
31	3.953.055	Eduardo (**)	Manuitt Carpio	Gobernador	01/08/2014	01-00-000140	15		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guariño	Omisión al ejercicio del control previo. Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron designados por ley. (Art. 91 numerales 9, 20 y 22 LOGRSNCF).
32	2.822.223	Fior Maria (*)	Manuitt	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte	01/08/2014	01-00-000141	8		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guariño	Omisión al ejercicio del control previo. Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Art. 91 numerales 9 y 20 LOGRSNCF).
33	13.150.650	Arelis Edilia (**)	Méndez	Directora de Control Previo E	01/08/2014	01-00-000146	1		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guariño	Omisión al ejercicio del control previo. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron designados por ley. (Art. 91 numerales 9 y 22 LOGRSNCF).
34	10.515.668	Juan Mauricio (**)	Salaverria	Representante Legal de la empresa inversiones y Construcciones Leocat C.A.	01/08/2014	01-00-000151	15		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guariño	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Art. 91 numeral 20 LOGRSNCF).

ESTADO TÁCHIRA

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
35	4.629.748	Sonia Esperanza (**)	Bautista Torres	Tesorera Municipal E	16/10/2014	01-00-000214	4		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio San Cristóbal	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. Fallos de control interno. (Artículo 91, numerales 2 y 29 LOGRSNCF).
36	10.148.103	Henry Alberto (**)	Largo	Subtesorero Municipal E	16/10/2014	01-00-000213	4		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio San Cristóbal	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. Fallos de control interno. (Artículo 91, numerales 2 y 29 LOGRSNCF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF)

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO Y PARACUÍ

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
37	7.100.116	Nuria Monserrat (**)	Cebiz de González	Directora de Administración	16/10/2014	01-00-000220	10		Inhabilitado	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	Omisión al ejercicio del control previo. Efectuó gastos, sin autorización legal previa. (Artículo 91, numerales 9 y 12 LOCGRSNCF).
38	5.456.658	Carlos Eduardo (**)	Giménez Colmenarez	Gobernador	16/10/2014	01-00-000215	7	6	Inhabilitado	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).
39	7.505.522	Nancy Yudith (**)	Giménez Yovera	Presidenta	16/10/2014	01-00-000216	10		Inhabilitado	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. Efectuó gastos, sin autorización legal previa. Omisión al ejercicio del control previo. (Artículo 91, numerales 1, 12 y 9 LOCGRSNCF).
40	7.500.959	Denis Margarita (**)	Giménez Pinto	Presidenta	16/10/2014	01-00-000217	10		Inhabilitado	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones; Efectuó gastos, sin autorización legal previa. Incumplimiento de las Normas de Control dictadas por la Contraloría General de la República y omisión al ejercicio del control previo. (Artículo 91, numerales 1, 12, 26 y 9 LOCGRSNCF).
41	4.967.509	Linda Cristina (**)	López Ortega	Directora de Administración	16/10/2014	01-00-000218	10		Inhabilitado	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	Omisión al ejercicio del control previo. Efectuó gastos, sin autorización legal previa. (Artículo 91, numerales 9 y 12 LOCGRSNCF).
42	6.436.943	Vilma María (**)	Párraga Laya	Representante de Cooperativa El Lamedero R.L. RIF-310626450	16/10/2014	01-00-000219	10		Inhabilitado	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTICULO 105 LOGRSNCF)

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO ZULIA

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES		
43	5.163.223	José Gregorio (*)	Arangubal Carrasco	Miembro Principal de la Junta Administradora	08/08/2014	01-00-000155	7	6	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Lotería del Zulia)	La contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. El no haber exigido garantía a favor del Estado Zulia, salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numerales 1, 3 y 2 LOGRSNCF).
44	4.106.533	Ricardo Antonio (*)	Hernández Oria	Vicepresidente	08/08/2014	01-00-000156	7	6	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Lotería del Zulia)	La contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. El no haber exigido garantía a quien debía prestarla. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numerales 1, 3 y 2 LOGRSNCF).
45	7.626.296	Lorena del Valle (**)	Paitt Montiel	Presidenta	08/08/2014	01-00-000158	7	6	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Lotería del Zulia)	La contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. El no haber exigido garantía a favor del Estado Zulia, salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. El empleo de fondos en finalidades distintas a las previstas. Falta de control interno, inobservando el artículo 48 de la Ley Orgánica Financiera del Sector Público. Omisión de presentación de comprobantes justificativos de gastos. La ordenación de pagos indebidos. (Artículo 91, numerales 1, 3, 2, 22, 29, y 14 LOGRSNCF).
46	4.662.911	Gloria Marina (**)	Ramirez Rosales	Directora de Administración	08/08/2014	01-00-000153	7	6	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Lotería del Zulia)	El empleo de fondos en finalidades distintas a las previstas. Falta de control interno, inobservando el artículo 48 de la Ley Orgánica Financiera del Sector Público. Omisión de presentación de comprobantes justificativos de gastos. La ordenación de pagos indebidos. (Artículo 91, numerales 22, 29, y 14 LOGRSNCF).
47	4.328.767	Rosales Guerrero (**)	Manuel Antonio	Gobernador	08/08/2014	01-00-000152	7	6	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Lotería del Zulia)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOGRSNCF). Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOGRSNCF).
48	7.722.451	Juan Carlos (*)	Saifri Guirrez	Miembro Principal de la Junta Administradora	08/08/2014	01-00-000157	7	6	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Lotería del Zulia)	La contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. El no haber exigido garantía a favor del Estado Zulia, salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numerales 1, 3 y 2 LOGRSNCF).

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGRSNCF)
ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO ZULIA

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
49	3.924.874	Daysi Josefina (**)	Soto de Rodríguez	Miembro Principal de la Junta Administradora	08/08/2014	01-00-000154	7	6	Inhabilitado	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Loerena del Zulia)	La contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. El no haber exigido garantía al quien debía prestarla. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numerales 1, 3 y 2 LOGRSNCF).

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2012-10383747 Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC)	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2011

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y COMERCIO

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 4.022.236 Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (CAVIM)	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2000 - 2003

SECTOR DESARROLLO SOCIAL

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2012-3205906 Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2008 - 2010
Exp. N° 08-02-2012-3476407 Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2010 - 2011

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO AMAZONAS

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2010-11376794 Alcaldía del Municipio Alto Orinoco, Estado Amazonas	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2006 - 2009

EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO

ESTADO ANZOÁTEGUI

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2012-8242493 Alcaldía del Municipio Píritu, Estado Anzoátegui	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2007 - 2009

ESTADO APURE

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2012-11756915 Gobernación del Estado Apure	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2007 - 2010

ESTADO PORTUGUESA

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2013-16475387 Alcaldía del Municipio Guanarito, Estado Portuguesa	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2010 - 2011
Exp. N° 08-02-2013-9402386 Alcaldía del Municipio Guanarito del Estado Portuguesa	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2009 - 2012

ESTADO TÁCHIRA

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2008-10819543 Alcaldía del Municipio Cárdenas, Estado Táchira	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2006 - 2008

VERIFICACIONES PATRIMONIALES

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2012-10383747 Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC)	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2011

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y COMERCIO

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 4.022.236 Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (CAVIM)	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2000 - 2003

SECTOR DESARROLLO SOCIAL

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2013-3476407 Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2010 - 2011

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO AMAZONAS

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2010-11376794 Alcaldía del Municipio Alto Orinoco, Estado Amazonas	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2006 - 2009

VERIFICACIONES PATRIMONIALES

ESTADO ANZOÁTEGUI

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2012-8242493 Alcaldía del Municipio Píritu, Estado Anzoátegui	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2007 - 2009

ESTADO PORTUGUESA

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2013-16475387 Alcaldía del Municipio Guanarito, Estado Portuguesa	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2010 - 2011
Exp. N° 08-02-2013-9402386 Alcaldía del Municipio Guanarito, Estado Portuguesa	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC). Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2009 - 2012

ESTADO TÁCHIRA

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2008-10819543 Alcaldía del Municipio Cárdenas, Estado Táchira	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2006 - 2008

Decisiones Declaratorias de Responsabilidad Administrativa de los Organos de Control Fiscal

AMAZONAS

N°	Organismo de Control que remite la Decisión	Fecha	Ente u Organismo donde ocurrieron los hechos	Declarados Responsables	MULTA	REPARO
1	CONTRALORÍA DEL ESTADO AMAZONAS	26/04/2014	HOSPITAL DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ	CARMEN RICCIUTI V-4.433.314	4.600,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				JUAN SÁNCHEZ V-10.359.527	4.600,00	
				CARLOS VÁSQUEZ V-12.247.177	4.600,00	
				VIOLETA LUCENA V-13.325.969	4.600,00	
				AGNYS FUENTES V-14.469.226	4.600,00	
2	CONTRALORÍA DEL ESTADO AMAZONAS	10/10/2014	INSTITUTO REGIONAL DE DEPORTES	JOSÉ MORA V-11.826.972	4.410,00	
				FRANCISCO AMAYA V-12.173.766	2.940,00	

ANZOÁTEGUI

3	CONTRALORÍA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI	23/04/2014	CORPORACIÓN DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI	ARGENIS CÓRDOVA V-8.242.374	8.316,00	NO SE FORMULÓ REPARO
4	CONTRALORÍA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI	02/05/2014	INSTITUTO DE DEPORTES DEL ESTADO ANZOÁTEGUI	TERESA FERRER V-7.974.068	7.276,50	
				JESÚS OLIVARES V-8.285.337	14.553,00	
				FRANK HERNÁNDEZ V-8.329.175	7.276,50	
5	CONTRALORÍA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI	17/06/2014	HOSPITAL DR. FELIPE GUEVARA ROJAS	PUBLIA SILVA V-4.002.220	6.113,25	
				ROSA TORRES V-5.991.038	18.339,25	
6	CONTRALORÍA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI	25/06/2014	HOSPITAL DR. FELIPE GUEVARA ROJAS	PUBLIA SILVA V-4.002.220	6.113,25	
				ROSA TORRES V-5.991.038	18.339,25	
7	CONTRALORÍA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI	07/05/2014	SECRETARÍA DE PUERTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	ROGER AYALA V-3.900.908	9.603,00	
				ABRAHAM SÁNCHEZ V-8.203.997	9.603,00	
				FRANCISCO ROJAS V-8.345.111	6.935,00	
8	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO ANACO	12/11/2014	ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO ANACO	HILMARY RODRÍGUEZ V-12.968.172	39.150,00	
				JUAN GARCÍA V-15.211.842	39.150,00	
9	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SIMÓN RODRÍGUEZ	30/05/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SIMÓN RODRÍGUEZ	CARLOS MORENO V-4.006.349	9.313,92	
				MANUEL PRESILLA V-6.806.739	14.487,55	
Subtotal					244.919,47	0,00

APURE

10	CONTRALORÍA DEL ESTADO APURE	01/08/2014	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	EDEIKA FRANQUIZ V-8.139.795	38.415,00	1200,00
				ALEIDY MUJICA V-10.268.216	35.750,00	1200,00
				ENRIQUE ALONSO V-17.851.254	35.750,00	
11	CONTRALORÍA DEL ESTADO APURE	30/04/2014	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ANCIANO (FUNDACIAN)	LUZ BLANCO V-5.362.613	44.536,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				ZULLYS TREMONT V-9.591.259	41.800,00	
				YAIREE APONTE V-11.239.557	41.800,00	
				NOLVER TORREALBA V-12.903.792	44.536,00	

ARAGUA

12	CONTRALORÍA DEL ESTADO ARAGUA	13/02/2014	FUNDACIÓN AMBULATORIO DEL NORTE	ANA GARCÍA V-7.183.577	7.600,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				FRANK SALAMANCA V-20.057.594	7.600,00	
13	CONTRALORÍA DEL ESTADO ARAGUA	28/03/2014	FUNDARAGUA	ALBERTO RAMOS V-2.748.987	7.600,00	
				FRANKLIN CHACIN V-4.148.360	7.600,00	
				ELBA PULIDO V-8.741.204	7.600,00	
				TERESA BRITO V-9.436.631	7.600,00	
14	CONTRALORÍA DEL ESTADO ARAGUA	28/08/2014	INSTITUTO AUTÓNOMO DE MERCADOS MUNICIPALES	HIVER CONTRERAS V-7.254.262	11.500,00	
				EMILCE MACHADO V-13.953.335	23.000,00	
				RODOLFO BASTIDAS V-14191192	11.500,00	
15	CONTRALORÍA DEL ESTADO ARAGUA	21/08/2014	INSTITUTO DE POLICÍA DEL ESTADO ARAGUA	NELSON MAITA V-7.259.972	6.500,00	
				IBRAHIM OJEDA V-11.087.413	40.625,00	
16	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO GIRARDOT	07/10/2014	INSTITUTO AUTÓNOMO DE POLICÍA MUNICIPAL	RAFAEL ARISMENDI V-2.719.412	13.750,00	
				TANIA REINA V-9.693.725	13.750,00	
				ENEIBA PAZ V-11.976.977	11.000,00	
				NILO MEJIAS V-12.927.799	13.750,00	
17	CONTRALORÍA DEL ESTADO ARAGUA	31/10/2014	SERVICIO AUTÓNOMO CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA SOCIALISTA DEL ESTADO ARAGUA (CINCATESA)	MILDRE VALLEJO V-4.581.813	30.250,00	
				AYMARA GOZZO V-9.668.552	30.250,00	
18	CONTRALORÍA DEL ESTADO ARAGUA	07/08/2014	SERVICIO AUTÓNOMO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE BARRIOS (SAMEBA)	VICTOR DELGADO V-9.660.610	7.600,00	
				REYMAR BARRIOS V-12.485.299	7.600,00	
Subtotal					549.262,00	

BARINAS

19	CONTRALORÍA DEL ESTADO BARINAS	15/07/2014	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO BARINAS	GISELA SILVA V-9.984.394	6.500,00	2.366,58
20	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO BARINAS	15/01/2014	INSTITUTO AUTÓNOMO DE POLICÍA MUNICIPAL	DIANEL MORALES V-9.267.090	16.250,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				ROXELIS SÁNCHEZ V-13.604.807	16.250,00	
21	CONTRALORÍA DEL ESTADO BARINAS	04/06/2014	CONSEJO COMUNAL "EL CENTRO"	POLICIANO QUINTERO V-11.840.636	9.000,00	
				EMERITA RAMÍREZ V-12.552.085	9.000,00	
22	CONTRALORÍA DEL ESTADO BARINAS	10/04/2014	FONDO ÚNICO DE CRÉDITO DEL ESTADO BARINAS (FONCREB)	ÉDGAR PUERTA V-8.162.592	29.900,00	17.046,00
23	CONTRALORÍA DEL ESTADO BARINAS	27/05/2014	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	JOSÉ MONTILLA V-9.263.165	30.250,00	23.102,20
24	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO CRUZ PAREDES	07/07/2014	FUNDACIÓN VIRGEN DE GUADALUPE	CAROLINA RAMÍREZ V-9.568.935	9.000,00	964,11
				MARALI BONFORTI V-14.711.315	9.000,00	964,11
25	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO PEDRAZA	31/07/2014	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LAS FERIAS Y FIESTAS	FREDY PACHECO V-4.867.490	11.400,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				JESÚS PALENCIA V-9.265.623	11.400,00	
				JUAN JIMÉNEZ V-14.711.109	11.400,00	
				JONATHAN MORENO V-17.358.773	11.400,00	
				JOSÉ ALARCÓN V-17.989.903	11.400,00	
26	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO CRUZ PAREDES	16/05/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO CRUZ PAREDES	NAZARIO DÁVILA V-10.243.475	9.000,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				JUNIOR FERNÁNDEZ V-11.912.275	9.000,00	
				ALBERTO CASTELLANOS V-13.063.222	9.000,00	
				DARWIN LÓPEZ V-18225430	9.000,00	
27	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO PEDRAZA	06/02/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO PEDRAZA	JHON USECHE V-15.535.532	11.400,00	
28	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO BOLÍVAR	11/08/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO BOLÍVAR	RAIZA SEMPRÚN V-12.590.999	7.600,00	10.233,89
Subtotal					247.150,00	54.676,89

BOLÍVAR

29	CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLÍVAR	26/08/2014	CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLÍVAR	YESENIA BRIZUELA V-8.884.342	15.120,00	NO SE FORMULÓ REPARO
30	CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLÍVAR	01/09/2014	GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLÍVAR	YBETTE RANGEL V-12.653.206	41.800,00	
31	CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLÍVAR	23/05/2014	SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLÍVAR	ANA MORALES V-8.958.492	20.696,50	
32	UAI INSTITUTO REGIONAL DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO BOLÍVAR	02/05/2014	INSTITUTO REGIONAL DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO BOLÍVAR	JUAN TORO V-7.256.101	22.500,00	
				VICTOR ARIAS V-12.415.189	9.900,00	
				MAYKELYS BRITO V-15.469.011	4.500,00	
33	CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLÍVAR	12/02/2014	GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLÍVAR	ALFREDO RONDÓN V-4.600.287	8.140,00	
				JULIO MACHADO V-8.879.153	8.140,00	
				MARILYN MOSQUERA V-8.915.339	8.140,00	
				ALEXI SIERVO V-9.003.819	8.140,00	
34	CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLÍVAR	23/04/2014	GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLÍVAR	CARLOS PEREZ V-5.335.965	13.230,00	5.336,54
35	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO GENERAL MANUEL CEDEÑO	28/08/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO GENERAL MANUEL CEDEÑO	MILTHON TOVAR V-8.907.661	58.850,00	NO SE FORMULÓ REPARO
36	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO PADRE PEDRO CHIEN	15/08/2014	HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO PADRE PEDRO CHIEN	CARLOS VELÁZQUEZ V-13.216.894	58.500,00	
37	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO HERES	06/10/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO HERES	YUSI FUENMAYOR V-8.867.812	34.200,00	
				PABLO GIL V-12.192.628	41.800,00	
38	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO GENERAL MANUEL CEDEÑO	06/03/2014	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LUIS MATUTE V-10.661.754	4.600,00	
				JOSÉ GUANIPA V-15.983.948	2.300,00	

CARABOBO

39	CONTRALORÍA DEL ESTADO CARABOBO	22/08/2014	OFICINA CENTRAL DE PERSONAL	YOLIMA VANEGAS V-12.03.2443	20.696,50	NO SE FORMULÓ REPARO
40	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SAN DIEGO	03/10/2014	CONCEJO MUNICIPAL DE DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE	ALECIA SOLORZANO V-8.849.291	19.110,00	
41	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MONTALBÁN	27/05/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MONTALBÁN	BERTHA SILVA V-15.088.222	18.000,00	
				JUAN BETANCOURT V-15.994.685	18.000,00	
Subtotal					436.363,00	5.336,54

COJEDES

42	CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE COJEDES	09/06/2014	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DE POLICÍA DEL ESTADO COJEDES	MARIANA MEDINA V-14.515.849	30.250,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				MYRIAM SÁNCHEZ V-15.767.778	38.500,00	1.929,76
43	CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE COJEDES	12/02/2014	FONDO DE DESARROLLO AGRÍCOLA	PEDRO RUIZ V-4.098.481	23.500,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				LUIS BALZA V-11.962.100	23.500,00	
				LUIS BOLÍVAR V-12.365.394	23.500,00	
				PEDRO ESCOBAR V-2.000.116	34.500,00	
				BIANCA BLANCO V-14.765.627	23.000,00	
				WILMER GODOY V-7.560.697	23.000,00	
				ALNARDO PÉREZ V-7.564.625	23.000,00	
				JORGE GARCÍA V-1.122.737	23.000,00	
				FABIAN MÁRQUEZ V-3.689.352	23.000,00	
				LUIS PALENCIA V-3.518.364	23.000,00	
DILCIA PENA V-13.182.414	23.000,00					
44	CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE COJEDES	05/02/2014	EMPRESA VIALIDAD DE COJEDES VIALCO S.A.	TRINO OLIVO V-2.991.942	26.342,40	NO SE FORMULÓ REPARO
				ABDER GONZÁLEZ V-4.583.147	18.816,00	
				FERNANDO DA CRUZ V-4.940.908	28.224,00	
				ARGENIS CORTÉZ V-7.563.354	18.816,00	
				FLOR PÉREZ V-10.990.231	18.816,00	
MILAGROS CABALLERO V-10.993.331	18.816,00					
45	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO PAO SAN JUAN BAUTISTA	01/10/2014	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	ANDRÉS ROMERO V-9.107.573	24.750,00	
46	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO EZEQUIEL ZAMORA	05/05/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO EZEQUIEL ZAMORA	RAMÓN BENÍTEZ V-3.692.628	2.052,00	
				LUIS BOLÍVAR V-5.745.978	3.420,00	
				PEDRO HERNÁNDEZ V-7.235.015	3.420,00	
				ALCIDES LANDAETA V-10.988.448	2.052,00	
				CÉSAR VILORIA V-11.931.523	3.420,00	
				HÉCTOR ESQUEDA V-15.627.274	2.052,00	
DISTRITO CAPITAL						
47	CONTRALORÍA METROPOLITANA DE CARACAS	19/03/2014	ALCALDÍA METROPOLITANA	GERARDO ESTEVEZ V-5.218.782	25.300,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				JOSÉ BECERRA V-6.750.448	31.602,00	
				MIDALES HERNÁNDEZ V-14.385.333	20.700,00	
Subtotal					583.348,40	1.929,76

FALCÓN						
48	CONTRALORÍA DEL ESTADO FALCÓN	31/07/2014	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIALISTA	LUIS DELGADO V-9.501.745	13.000,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				SIGLENY'S QUERO V-15.558.854	13.000,00	

GUÁRICO						
49	CONTRALORÍA DEL ESTADO GUÁRICO	12/02/2014	FUNDASALUD	FREDY MENDOZA V-2.521.643	30.250,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				YAMIRLEY HERNANDEZ V-13.482.663	30.250,00	
50	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO CHAGUARAMAS	17/02/2014	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	CARMEN CHACON V-3.640.511	27.650,00	8.492,41 (*)
				MILAGROS CHARMELL V-16.363.801	27.650,00	8.492,41 (*)

LARA						
51	CONTRALORÍA DEL ESTADO LARA	25/03/2014	OBRA EJECUTORA EN LA SEDE DE "NIÑOS CANTORES TV"	GERSON PACHECO V-10.846.378	7.150,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				FARAH DAWAHER V-11.119.947	6.300,00	
				MARIA MENDOZA V-15.529.417	6.300,00	
52	CONTRALORÍA DEL ESTADO LARA	11/07/2014	FUNDACIÓN REGIONAL DE LA VIVIENDA (FUNREVI)	DANELA ROMERO V-7.549.390	8.300,00	
				DANIEL VEGA V-22.332.550	8.300,00	
53	CONTRALORÍA DEL ESTADO LARA	25/03/2014	FUNDACIÓN REGIONAL DE LA VIVIENDA (FUNREVI)	GERSON PACHECO V-10.846.378	10.700,00	
				FARAH DAWAHER V-11.119.947	10.700,00	
				MARIA MENDOZA V-15.529.417	10.700,00	
54	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MORÁN	21/10/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MORÁN	SANDRA VALENZUELA V-7.460.159	74.250,00	
55	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO PALAVECINO	09/09/2014	IMFOCREPAL	CARMEN CARRASCO V-3.537.562	25.300,00	
				NIEVES FRANCO V-4.601.589	25.300,00	
56	CONTRALORÍA DEL ESTADO LARA	04/07/2014	FUNDACIÓN CENTRO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	ADELIS GOMEZ V-3.323.363	9.000,00	
				CARLOS ALVARADO V-7.400.921	9.000,00	
57	CONTRALORÍA DEL ESTADO LARA	30/07/2014	FUNDACIÓN PARA EL DEPORTE	ALBERTO PEROZA V-3.533.215	7.050,00	
58	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO JIMÉNEZ	01/04/2014	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO JIMÉNEZ	JESUS CRUZ V-7.370.894	14.660,02	42.000,00

MONAGAS						
59	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MATURÍN	17/07/2014	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MATURÍN	CARLOS BORROME V-6.145.812	53.946,19	10.398,42 (*)
				ARACELIS LIMPIO V-8.366.649	53.946,19	1.391,00 (*)
				YANETH LOZANO V-13.813.916	53.946,19	1.391,00 (*)

MÉRIDA						
60	CONTRALORÍA DEL ESTADO MÉRIDA	20/01/2014	TERMINAL DE PASAJEROS	LUIS MARTIN V-5.370.632	20.580,00	NO SE FORMULÓ REPARO
61	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR	31/03/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR	ANGEL TORRES V-8.036.283	13.750,00	
				LUIS RIVERA V-23.212.286	13.750,00	
62	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR	13/06/2014	INSTITUTO DE DEPORTES	RUBIA QUINTANILLO V-10.685.913	3.360,00	
				WUENDDY BETTIOL V-12.346.850	3.360,00	
				ANA ALARCÓN V-19.204.284	3.360,00	
Subtotal					594.808,59	62.281,83

(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.[]

MIRANDA

63	UAI ALCALDÍA DEL MUNICIPIO CHACAO	15/01/2014	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO CHACAO	MARÍA ANDRADE V-13.412.669	14.060,00	
64	UAI ALCALDÍA DE CHACAO	27/06/2014	ALCALDÍA DE CHACAO	GABRIEL SANCHEZ V-11.736.559	29.250,00	NO SE FORMULÓ REPARO
65	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO LOS SALIAS	26/08/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO LOS SALIAS	RAFAEL GUILLEN V-6.871.569	30.250,00	
				VIRGINIA RIVEROS V-8.237.130	30.250,00	
				HENRY SILVA V-8.692.313	36.300,00	
				JOSE BRICENO V-5.607.611	35.750,00	138.199,33
66	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO LOS SALIAS	09/07/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO LOS SALIAS	HENRY SILVA V-8.692.313	35.750,00	154.239,72 (*)
				LUIS VALERO V-11.157.213	35.750,00	154.239,72 (*)
				HÉCTOR GUEVARA V-14.387.815	58.850,00	NO SE FORMULÓ REPARO
67	UAI INSTITUTO AUTÓNOMO POLICIA MUNICIPAL DE SUCRE	24/09/2014	INSTITUTO AUTÓNOMO POLICIA MUNICIPAL DE SUCRE			
68	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO BARUTA	05/11/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO BARUTA	SANTIAGO CAPOTE V-3.631.928	11.400,00	
69	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO ANDRÉS BELLO	22/08/2014	CONCEJO MUNICIPAL DE DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE	DORIS BOLIVAR V-12.508.517	45.000,00	
				PABLO ECHENIQUE V-16.136.668	45.000,00	
70	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO BARUTA	30/06/2014	SERVICIO AUTÓNOMO DE SALUD	MANUEL PEREIRO V-5.223.864	30.400,00	
				ENRIQUE MONTBRUN V-5.596.398	30.400,00	
				LUISA CASTILLO V-24.285.973	30.400,00	

MONAGAS

71	CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS	07/03/2014	GOBERNACIÓN DEL ESTADO MONAGAS	PEDRO MARQUEZ V-3.026.058	24.528,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				JORGE RODRIGUEZ V-6.352.930	24.528,00	
				LIBIA CALZADILLA V-9.286.160	24.528,00	
72	CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS	31/03/2014	INSTITUTO DE VIVIENDA	PEDRO MARQUEZ V-3.026.058	27.469,09	
				JORGE RODRIGUEZ V-6.352.930	27.469,09	
				ALEXIS SIFONTES V-8.365.959	12.229,75	
				LIBIA CALZADILLA V-9.286.160	27.469,09	
				EGALITZA LEONNETT V-9.895.984	16.463,12	
				ROSA MARCANO V-13.814.026	16.463,12	
73	CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS	19/09/2014	SERVICIO ESTADAL PROGRAMA ALIMENTARIO MONAGAS	YAJAIRA NAVAS V-9.283.566	20.125,00	
				MARIE MILAZZO V-14.339.205	20.750,58	
74	CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS	18/11/2014	GOBERNACIÓN DEL ESTADO MONAGAS	YSMANIA FERNÁNDEZ V-11.335.485	26.000,00	
75	CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS	03/11/2014	GOBERNACIÓN DEL ESTADO MONAGAS	OVIDIA REYES V-5.391.418	20.125,00	
Subtotal					786.957,84	292.439,05

(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.□

PORTUGUESA

76	CONTRALORÍA DEL ESTADO PORTUGUESA	09/01/2014	ADMINISTRACIÓN VIAL DE PORTUGUESA C.A.	GERARDO DUGARTE V-8.015.180	24.412,50	41.027,83
				IVAN ABREU V-9.266.948	27.940,50	41.027,83
				YELITZA GUEVARA V-10.056.470	27.940,50	31.920,83
				YARITZA DELGADO V-10.727.534	18.480,00	9.107,08
				MAGALI UZCÁTEGUI V-11.395.890	10.920,00	9.107,08
				MARJORYS FALCÓN V-14.466.667	10.237,00	31.920,83
77	CONTRALORÍA DEL ESTADO PORTUGUESA	05/02/2014	INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO PORTUGUESA	CARMEN GUEDEZ V-8.053.561	39.137,50	NO SE FORMULÓ REPARO
				MERCY MENDOZA V-10.052.897	39.137,50	
				FLORENEDINA ARIAS V-10.264.979	47.621,50	
				GUMERCINDA HIDALGO V-10.637.918	47.621,50	
				ECLING GIL V-10.729.359	30.250,00	
78	CONTRALORÍA DEL ESTADO PORTUGUESA	29/11/2014	INSTITUTO AUTÓNOMO DE BOMBEROS	MIGUEL GODOY V-4.314.138	10.218,00	
				GLEIDYS MARQUEZ V-14.466.730	10.218,00	
79	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SAN RAFAEL DE ONOTO	05/11/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN RAFAEL DE ONOTO	MARTHA LUGO V-3.576.994	44.820,00	11.658,95
				ALFREDO ROJAS V-4.198.503	44.820,00	9.658,95
				PEDRO SIVIRA V-5.364.902	44.820,00	9.658,95
				RAMÓN GUEDEZ V-5.778.380	44.820,00	9.658,95
				LINDA AGUILAR V-8.659.627	47.310,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				SARDY ZERPA V-8.666.444	48.140,00	12.267,44
				ARGENIS MIRANDA V-8.666.540	44.820,00	9.658,95
				LINO CARRERA V-8.674.348	44.820,00	9.658,95
80	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO PÁEZ	21/05/2014	INSTITUTO DE ECONOMÍA POPULAR	SATURNINO DÍAZ V-7.547.693	6.500,00	NO SE FORMULÓ REPARO
81	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO PÁEZ	04/06/2014	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	WILLIAN PEREZ V-12.859.199	13.000,00	
				ADELA RODRIGUEZ V-15.692.525	13.000,00	
Subtotal					741.004,50	236.332,62

SUCRE

82	CONTRALORÍA DEL ESTADO SUCRE	08/07/2014	SERVICIO AUTÓNOMO DE VIALIDAD DEL ESTADO (SAVES)	MIREYA VALDIVIESO V-6.155.114	25.400,00	NO SE FORMULÓ REPARO	
				MARÍA SÁNCHEZ V-14.283.932	25.400,00		
83	CONTRALORÍA DEL ESTADO SUCRE	10/06/2014	SERVICIO AUTÓNOMO ACTIVIDADES DEL COMPLEJO SALINAS DE ARAYA (SACOSAL)	FRANCISCO PATINO V-3.874.686	25.400,00		
				ARELYS MARCANO V-8.934.403	25.400,00		
84	CONTRALORÍA DEL ESTADO SUCRE	13/03/2014	GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE	MAURICIO RUIZ V-2.659.822	25.400,00		
				CRUZ ANDRADES V-5.083.811	19.050,00		
				ANTONIO ESPINOZA V-5.089.146	25.400,00		
				GILBERTO GRAU V-9.976.020	19.050,00		
85	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MONTES	29/08/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MONTES	RAFAEL BARRIOS V-4.185.514	55.250,00		
				FRANCISCO MÁRQUEZ V-11.376.157	35.750,00		
				BELKYS CABELLO V-12.660.805	42.250,00		
86	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SUCRE	25/09/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SUCRE	MAURO DE PALMA V-5.144.999	29.250,00		399.437,63 (●)
				CÉSAR DÍAZ V-6.903.243	29.250,00		399.437,63 (●)
				VIRGILIO GONCALVEZ V-8.762.686	29.250,00		399.437,63 (●)
87	CONTRALORÍA DEL ESTADO SUCRE	07/08/2014	CONTRALORÍA DEL ESTADO SUCRE	JOSÉ HERNÁNDEZ V-592.320	25.400,00	NO SE FORMULÓ REPARO	
				DAISY VÁZQUEZ V-8.444.255	19.050,00		
88	CONTRALORÍA DEL ESTADO SUCRE	13/08/2014	FONDO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO SUCRE	CANDELARIO MARCANO V-4.189.518	25.400,00		
				ARELYS RAMOS V-5.704.351	25.400,00		
				ELISA CAMPOS V-17.021.192	19.050,00		
Subtotal					525.800,00		399.437,63

TÁCHIRA

89	CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA	11/08/2014	FUNDACIÓN DE LA FAMILIA TACHIRENSE	BELKYS BASTIDAS V-5.664.860	6.500,00	NO SE FORMULÓ REPARO
90	CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA	23/06/2014	DISTRITO SANITARIO N° 3 SAN ANTONIO DEL TÁCHIRA	CARMEN CAPACHO V-13.685.761 IVAN BARRERA V-15.031.424	13.000,00 13.000,00	
91	CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA	02/04/2014	CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA	FELIPE MONTILLA V-4.666.286	7.600,00	NO SE FORMULÓ REPARO
92	CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA	22/01/2014	INSTITUTO DE VIALIDAD	WILLIAM MOLINA V-16.410.361 JAVIER GALLANTI V-5.685.940 YURAIMA SANCHEZ V-11.495.861	7.600,00 7.600,00	
93	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO CÁRDENAS	30/09/2014	CONCEJO MUNICIPAL	PABLO CASTILLO V-17.644.439	6.500,00	
94	CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA	11/09/2014	GOBERNACIÓN DEL ESTADO TÁCHIRA	FELIPE MONTILLA V-4.666.286 JULIO PABÓN V-11.491.224 JESUS MONCADA V-15.233.959	15.200,00 7.600,00 7.600,00	
95	CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA	10/06/2014	INSTITUTO OFICIAL DE BENEFICIENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	MARIA ROA V-1.557.542 ANGEL PERÑIA V-5.344.206	6.500,00 22.750,00	
96	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO BOLÍVAR	20/06/2014	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	BRAULIO HERNÁNDEZ V-5.327.979 JESUS CÁRDENAS V-9.132.811 JOSE PUCHE V-10.194.260 JOSE HERNÁNDEZ V-13.173.426 JOSE DURÁN V-13.917.125 MARIA CONTRERAS V-17.128.519	14.105,00 14.105,00 14.105,00 14.105,00 14.105,00 14.105,00	
97	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL	11/06/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL	ARGENIS GUEVARA V-5.643.203	20.697,60	

TRUJILLO

98	CONTRALORÍA DEL ESTADO TRUJILLO	27/03/2014	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN	EDUARDO MARÍN V-5.353.774	20.700,00	255.602,33
99	CONTRALORÍA DEL ESTADO TRUJILLO	07/07/2014	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN	WENDY ARAUJO V-11.613.550 RAFAEL PICHARDO V-14.151.325	20.700,00 20.700,00	89.513,63 (*) 89.513,63 (*)
100	CONTRALORÍA DEL ESTADO TRUJILLO	13/03/2014	GOBERNACIÓN DEL ESTADO TRUJILLO	WILMA CALTIERI V-5.759.988 ELIO MARCACCIO V-9.370.926	20.700,00 20.700,00	357.410,91 (*) 357.410,91 (*)
101	CONTRALORÍA DEL ESTADO TRUJILLO	28/08/2014	CORPORACIÓN DE TURISMO DEL ESTADO TRUJILLO	RAFAEL CASTELLANOS V-11.618.036 JAIRO QUINTANA V-14.111.137	34.200,00 34.200,00	NO SE FORMULÓ REPARO
102	CONTRALORÍA DEL ESTADO TRUJILLO	18/06/2014	GOBERNACIÓN DEL ESTADO TRUJILLO	RAFAEL TORREALBA V-3.524.785 BRAULIO PINO V-8.001.571	25.300,00 25.300,00	193.728,02 (*) 193.728,02 (*)

YARACUY

103	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO PEÑA	25/08/2014	SINDICATURA MUNICIPAL	ÁNGEL DUGLAS GONZÁLEZ V-15.108.418	6.050,00	NO SE FORMULÓ REPARO
Subtotal					462.927,60	908.346,94

(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria...

ZULIA

104	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	16/05/2014	FUNDACIÓN DE CLÍNICAS MÓVILES	MÓNICA ACEVEDO V-7.783.186	10.700,00	3.427,00 (●)
				CARLOS NAVA V-15.012.961	10.700,00	
				HENRY MORILLO V-15.561.575	10.700,00	
				EDGARDO DELGADO V-20.214.728	10.700,00	
105	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	10/06/2014	SERVICIO AUTÓNOMO CENTRO DE PROCESAMIENTO	MARÍA HANDS V-13.001.447	12.700,00	
				JACQUELIN AMAYA V-14.833.162	12.700,00	
				EDWIN ALONZO V-16.561.556	12.700,00	
106	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MARACAIBO	28/04/2014	FONDO DE ANTICIPO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ALCALDÍA DE MARACAIBO	ÉRIKA NAVA V-14.134.152	12.840,00	
				LINAURA BELLOSO V-14.698.527	12.840,00	
				VANESSA GIUSTI V-16.304.295	12.840,00	
107	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MARACAIBO	10/07/2014	INSTITUTO AUTÓNOMO DE POLICÍA MUNICIPAL	JULIO MARRERO V-6.105.245	11.770,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				ALDRYN PARRA V-12.694.520	10.700,00	
				DENNIS MUÑOZ V-14.822.936	10.700,00	
108	CONTRALORÍA DEL ESTADO ZULIA	24/03/2014	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL ESTADO ZULIA	DIONER VILLALOBOS V-3.110.801	13.908,00	
109	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	09/01/2014	SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAMAT)	MARYANA MACHADO V-13.725.088	10.700,00	
				YAMILETH INCIARTE V-14.208.674	10.700,00	
110	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	21/04/2014	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MARACAIBO	RONALD SWANSTON V-10.578.164	10.700,00	
				MARYANA MACHADO V-13.725.088	10.770,00	
				YAMILETH INCIARTE V-14.208.674	10.770,00	
				ÉRIKA NAVA V-14.134.152	11.770,00	
111	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MARACAIBO	25/04/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	LINAURA BELLOSO V-14.698.527	11.770,00	5.000,00
				VANESSA GIUSTI V-16.304.295	11.770,00	43.500,00
				SÓNIA MOLERO V-5.804.457	10.700,00	
112	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MARACAIBO	07/04/2014	SERVICIO AUTÓNOMO PLAZA DE TOROS DE MARACAIBO (SAPLAZ)	ANDRÉS HERNÁNDEZ V-16.150.807	10.700,00	
113	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MARACAIBO	06/03/2014	SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAMAT)	FANNY CARVAJAL V-5.165.983	10.700,00	NO SE FORMULÓ REPARO
114	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MARACAIBO	07/05/2014	SERVICIO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SEDEMAT)	ROSANGEL BUTRON V-13.495.641	10.700,00	
				MARYANA MACHADO V-13.725.088	12.840,00	
				YAMILETH INCIARTE V-14.208.674	12.840,00	
				DOHILME RODRIGUEZ V-14.416.757	10.700,00	
				ELIO CARROZ V-16.367.957	10.700,00	
115	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	20/05/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	NERIO ROMERO V-5.172.795	NO SE IMPUSO MULTA	2.538,50
				EDWIN TROCÓNIS V-14.279.304	10.700,00	NO SE FORMULÓ REPARO
116	CONTRALORÍA DEL ESTADO ZULIA	26/03/2014	ASOCIACIÓN CIVIL ROPERO	NIRNA CARBONELL V-4.539.956	8.418,00	NO SE FORMULÓ REPARO
Subtotal					364.446,00	92.965,50

(●) Cantidad a ser pagada de manera solidaria. □

ZULIA

117	CONTRALORÍA DEL ESTADO ZULIA	28/03/2014	CORPORACIÓN ZULIANA DE TURISMO	FREDDY LUQUE V-4.161.405	13.908,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				RAIZA JIMENEZ V-7.113.559	13.908,00	
118	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MARACAIBO	23/01/2014	FUNDATRANVIA	ZULEMA GIL V-7.776.782	10.700,00	
				ADRIANA SOTO V-14.748.874	10.700,00	
119	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	19/02/2014	SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAMAT)	FANNY CARVAJAL V-5.165.983	10.700,00	
				BELKIS RUIZ V-8.501.855	10.700,00	
				ENRIQUE ROMERO V-8.696.215	10.700,00	
				CAROLINA ANZOLA V-13.814.628	10.700,00	
				CARLOS FARIA V-14.299.382	10.700,00	
120	CONTRALORÍA DEL ESTADO ZULIA	15/04/2014	FUNDACIÓN PARQUE ZOOLOGICO METROPOLITANO DEL ZULIA	BELKIS BETANCOURT V-4.709.947	13.908,00	
				HÉCTOR RIVAS V-9.728.164	13.908,00	
121	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	28/08/2014	DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE MARACAIBO	JOSELYN OLIVARES V-14.416.382	12.700,00	
				VANESSA FARÍA V-16.783.874	12.700,00	
122	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	05/08/2014	FUNDACIÓN TRANVÍA DE MARACAIBO	MABELYS TORO V-11.720.085	12.700,00	
				MARIA GUTIERREZ V-14.244.575	12.700,00	
				CARLOS MEDINA V-14.697.403	12.700,00	
123	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	02/09/2014	SERVICIO DESCONCENTRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARYANA MACHADO V-13.725.088	15.240,00	
124	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	07/05/2014	SERVICIO DESCONCENTRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ROSANGEL BUTRON V-13.495.641	10.700,00	
				MARYANA MACHADO V-13.725.088	12.840,00	
				YAMILETH INCIARTE V-14.208.874	12.840,00	
				DOHILME RODRIGUEZ V-14.416.757	10.700,00	
				ELIO CARROZ V-16.367.957	10.700,00	
125	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	21/05/2014	FUNDACIÓN PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA INTEGRAL A LAS COMUNIDADES	ROCIO RODRIGUEZ V-9.750.503	12.700,00	
				DAYANA QUEVEDO V-15.405.283	12.700,00	
126	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	21/05/2014	INSTITUTO MUNICIPAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA	JAVIER MUNOZ V-5.038.768	12.700,00	
				JOSÉ BASTIDAS V-13.742.067	12.700,00	
				JOSE NUNEZ V-16.782.344	12.700,00	
127	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	11/03/2014	CONCEJO MUNICIPAL DE DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE	MILAGROS BARBOZA V-4.533.860	10.700,00	
				WILLIAM ZAMBRANO V-6.830.254	10.700,00	
				ANGELINA PETIT V-7.972.459	10.700,00	
128	CONTRALORÍA DEL ESTADO ZULIA	09/07/2014	CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ZULIA	ISILIO BOSCAN V-3.929.463	13.908,00	
				ALEX FERREIRA V-7.604.379	13.908,00	
Subtotal					390.468,00	0,00

Decisiones Declaratorias de Responsabilidad Administrativa de los Órganos de Control Fiscal

UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA DE LOS ENTES Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

N°	Organismo de control que remite la decisión	Fecha	Ente u organismo donde ocurrieron los hechos	Declarados Responsables	MULTA	REPARO
129	UAI MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ	25/03/2014	POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA	LUIS ESCOBAR V-15.598.643	41.800,00	NO SE FORMULÓ REPARO
130	UAI MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ	11/02/2014	POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA	JORVIN SIMOES V-15.367.414	35.750,00	4876,37
131	UAI MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ	11/02/2014	POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA	CARLOS GÁMEZ V-11.162.726	41.800,00	4876,37
132	UAI MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ	17/07/2014	POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA	EDWARD PEÑA V-18.528.021	49.500,00	4876,37
133	UAI CORPORACIÓN ELÉCTRICA NACIONAL (CORPOELEC)	13/01/2014	COMPañA ANÓNIMA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO ELÉCTRICO (CADAFE)	IDOLFO AÑEZ V-7.630.625	10.083,15	NO SE FORMULÓ REPARO
134	UAI INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES	26/02/2014	INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES	AUGUSTO MELERO V-14.547.486	26.000,00	
135	UAI BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	23/05/2014	BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	YOVANNYS VILLALBA V-11.601.161	20.697,60	593.668,00
136	UAI SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO	23/05/2014	SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO	HENRY TOVAR V-4.352.212	25.300,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				MORELA MARTÍNEZ V-6.443.225	25.300,00	
				DILSIA ECHENIQUE V-6.860.825	25.300,00	
137	UAI TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	03/02/2014	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	JULIO PÉREZ V-9.981.841	24.990,00	97341,24
				CARLOS NATERA V-12.155.527	24.990,00	97341,24
138	UAI INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	12/02/2014	COMOTORS	YEIMY OROPEZA V-12.731.796	24.075,00	NO SE FORMULÓ REPARO
139	UAI INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES	10/03/2014	INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES	MINERVA LUCENA V-4.122.090	18.480,00	10104,45
				BEATRIZ MENDOZA V-4.477.888	18.480,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				CARMEN SALAZAR V-4.965.850	18.480,00	
				JUAN VIEZ V-5.460.630	18.480,00	
				MERARI GUERRA V-6.313.813	18.480,00	
				GISELA PETIT V-6.434.316	18.480,00	10104,45
140	UAI UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL DE GUAYANA	23/04/2014	UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL DE GUAYANA	KLEDYS RAMOS V-10.040.547	34.200,00	4570,16
141	UAI CORPORACIÓN ELÉCTRICA NACIONAL (CORPOELEC)	31/03/2014	CORPOELEC	BERKIS TORREALBA V-9.922.606	23.833,55	18391,18
Subtotal					544.499,30	846.149,83

UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA DE LOS ENTES Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

142	UAI INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES	21/05/2014	INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES	CARLOS FIGUEROA V-4.076.758	20.697,60	138.114,82 (*)
				FEDERICO SANTOS V-4.921.686	20.697,60	
				EMIGLES RUIZ V-8.942.463	20.697,60	
				SIMÓN TURMERO V-9.896.854	20.697,60	138.114,82 (*)
143	UAI INSTITUTO AUTÓNOMO POLICÍA MUNICIPAL DE SUCRE	10/04/2014	POLICÍA MUNICIPAL DE SUCRE	JACKELIN TOCUYO V-10.529.701	58.850,00	20.057,98
144	UAI MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ	20/10/2014	POLICÍA METROPOLITANA	JUAN RONDÓN V-8.023.428	35.750,00	6.800,00
145	UAI MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ	03/10/2014	CUERPO DE POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA	ELDRY CARABALLO V-18.554.296	41.800,00	4.876,37
146	UAI MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ	14/02/2014	CUERPO DE POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA	CARLOS BAUTISTA V-15.870.425	41.800,00	4.876,37
147	UAI UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR	07/11/2014	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR	CARLOS THEIS V-5.887.312	16.846,20	24.994,23
148	UAI CVG CARBONES DEL ORINOCO	26/09/2014	CVG CARBONES DEL ORINOCO	LEONARDO LAFFONT V-5.907.662	48.750,00	613.850,94
				YUDITH CASTRO V-8.521.852	35.750,00	
				JULIO CUARES V-11.175.842	35.750,00	
				ÁNGELA MENDEZ V-14.403.716	35.750,00	
149	UAI TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	28/04/2014	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	RAUL MONTIEL V-10.417.325	23.341,00	111.277,27
150	MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ	06/03/2014	POLICÍA METROPOLITANA	JESÚS MOYA V-9.995.118	30.250,00	4.504,50
151	MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ	25/07/2014	POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA	JOALBERT GUERRERO V-19.255.077	48.800,00	4.876,37
152	MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ	28/08/2014	POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA	ELIO DÍAZ V-18.033.816	41.800,00	4.876,37
153	MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ	21/08/2014	POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA	JUDITH VILLANUEVA V-17.527.349	58.850,00	4.876,37
154	MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ	23/06/2014	POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA	LEONARDO RODRÍGUEZ V-17.115.243	35.750,00	4.876,37
Subtotal					672.627,60	948.857,96

(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria. □

CONTRALORIA GENERAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA

N°	Organismo de Control que remite la Decisión	Fecha	Ente u Organismo donde ocurrieron los hechos	Declarados Responsables	MULTA	REPARO
155	CONGEFANB	13/05/2014	FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA	LUIS MORALES V-5.114.639	22.050,00	NO SE FORMULÓ REPARO
156	CONGEFANB	25/08/2014	DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCOESFANB	ROBERT DÍAZ V-5.974.485	9.000,00	
				ROMAN TEPEDINO V-9.099.727	54.000,00	
				ABEL ROJAS V-10.052.513	54.000,00	
				JUAN DELGADO V-11.055.418	90.000,00	
				INGRID PINEDA V-12.502.238	58.500,00	
157	CONGEFANB	22/07/2014	UNIDAD EJECUTORA LOCAL "DIRECCIÓN DE PREESCOLAR"	RONALD MADRIZ V-6.467.610	85.600,00	
158	CONGEFANB	24/11/2014	DIRECCIÓN DE SALUD	ARGENIS MARTÍNEZ V-7.000.682	36.000,00	
159	CONGEFANB	29/04/2014	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA	ARGENIS MARTÍNEZ V-7.000.682	23.100,00	
160	CONGEFANB	13/05/2014	CENTRO DE ESTUDIOS MILITARES AVANZADOS	LUIS MORALES V-5.114.639	22.050,00	
Subtotal					454.300,00	0,00
Total					7.598.882,30	3.851.154,55